

El nuevo escenario de la PAC y los agricultores tabaqueros

JOSÉ ANTONIO PÉREZ RUBIO (*)

1. INTRODUCCIÓN

A pesar del progresivo conocimiento de la situación de las áreas rurales de nuestro país y las posibilidades de su desenvolvimiento socio-económico, subyacen numerosas cuestiones que exigen de investigaciones más amplias y en profundidad. Una de estas cuestiones es aquella que gira en torno al futuro del cultivo del tabaco y, más en particular, el de los cultivadores de tabaco, el de las pequeñas explotaciones, y por efecto inmediato todos los actores que articulan al complejo sistema de la producción, transformación y comercialización del tabaco. Evidentemente, la importancia del estudio del tema no puede escapar al interés e inquietud que suscita la nueva Política Agraria Común (PAC) y más en concreto la Organización Común del Mercado (OCM) del tabaco.

Los cultivadores de tabaco forman parte de una categoría que a primera vista parece que tiene rasgos diferenciados, por su historia y su situación, del resto del campesinado, y más en concreto del campesinado articulado al sistema agroindustrial. En el caso de ciertas regiones como Extremadura, el campesino tabaquero constituye uno de los segmentos sociales más importantes de su población agraria, aunque sus contornos quedan por definir. Esta categoría rural es históricamente mayoritaria en comarcas que se han convertido en zonas de monocultivo de tabaco, articuladas al mercado a través de

(*) *Universidad de Extremadura.*

formas pseudo-monopolistas que en la actualidad se encuentran en proceso de transformación muy acelerado.

Hasta el momento presente, se puede decir que ha sido el sector más reglamentado e intervenido a partir de medidas de política agraria específicas en las diversas fases históricas por las que ha pasado. Así, el planteamiento sobre el tabaco de la política autárquica de las dos primeras décadas del franquismo cambió relativamente en la etapa de la industrialización rápida (años 60 y 70), hasta llegar a la situación que plantea la entrada de nuestro país en la UE. Estas fases supusieron medidas de política económica, en general, y agraria, en particular, que sometieron al campesinado tabaquero a situaciones diversas; en momentos hubo medidas que procuraban mantener o reforzar ciertas categorías sociales implicadas, mientras que en otros, dichas medidas por acción u omisión las marginaron y las disolvieron (caso de «los medieros»). En este sentido, importa sobre todo analizar la repercusión económica y social de estas medidas contradictorias, para comprender las transformaciones que hoy en día afectan a los campesinos tabaqueros. Esto requiere tener en cuenta las diversas situaciones por las que ha pasado este campesinado, es decir, su desenvolvimiento en una economía de casi subsistencia hasta su integración en la economía de mercado. Esta fracción del campesinado:

- no puede considerarse como un conjunto homogéneo.
- y, por tanto, no pueden definirse sólo por la dicotomía entre los intereses de productores y los de la industria tabaquera.

En la mayoría de los estudios sobre el sector del tabaco, las categorías de tabaqueros no han sido consideradas como sujeto de un análisis específico. Al incluirse todas las categorías en el término «taqueros» se tiende a ocultar las diferencias específicas de aquellos, llegándose al extremo de convertirse en un «tópico» que esconde la diversidad de intereses entre los propios cultivadores. Debemos señalar que desde una perspectiva sociológica interesa identificar:

- todos los actores (sus intereses y orientaciones) en el sector del tabaco y como se presentan en el momento actual.
- las modalidades de inserción del campesinado tabaquero en la economía de mercado.
- las características socioeconómicas del campesinado tabaquero y los obstáculos institucionales, del mercado, etc., con que se enfrentan.

1. MIRANDO HACIA ATRÁS. LA IMPORTANCIA DE LAS FORMAS INDIRECTAS EN LA PRODUCCIÓN DEL TABACO. LAS APARCERÍAS Y «LAS MEDIAS»

Nunca se concedió la importancia suficiente a las aparcerías en Extremadura, y en consecuencia pocos fueron los que vieron a los antiguos yunteros como una fuerza social, habida cuenta que la mayoría de los estudiosos del campesinado partieron de la dicotomía entre grandes propietarios y jornaleros.

Desde el protagonismo que E. Malefakis concedió a los yunteros como fuerza social durante la II República, este segmento social tuvo un largo período de agonía a lo largo de las primeras décadas del franquismo hasta su desaparición en los años 60 (1). Todavía en los años 50 las provincias extremeñas ocupaban los primeros puestos entre las provincias aparceras, como excepción en la España interior y con un carácter diferenciador respecto a las regiones de carácter latifundista. Si tomamos los datos de las Encuestas Agropecuarias de 1953 y 1956, a pesar de sus métodos poco fiables, los datos nos indican que las provincias de Badajoz y Cáceres ocupaban los puestos de cabeza en número de explotaciones aparceras superando a las del arco mediterráneo y a las gallegas, regiones aparceras por excelencia (2). Si a la proporción de aparceros (determinada por dichas encuestas) le añadimos las familias campesinas arrendatarias que, por lo general, tenían un estatus socio-económico similar al de aquellos, podemos ver también las diferencias que los separan de las regiones limítrofes (donde el latifundio tiene importancia) y tener una aproximación más exacta del peso de las categorías sociales articuladas a las formas indirectas de producción.

Como se ve en el cuadro 1, el porcentaje de aparceros o familias aparceras así como el conjunto de pequeños productores agrícolas (compuestos por familias campesinas y aparceros en 1953, y familias campesinas arrendatarias y familias aparceras en 1956) era netamente superior al de Andalucía Occidental y al de La Mancha Occidental cuyas cifras se parecen más bien a las nacionales.

Las encuestas de 1953 y 1956 no profundizan en la cuestión aparce-
ra al globalizar los datos. No obstante, la encuesta realizada por la Delegación de Sindicatos de Cáceres en 1957 (3) nos aproxima más

(1) Para una explicación de este fenómeno véase Pérez Rubio, J. A. (1995): «Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)». Serie Estudios, Secretaría General Técnica, MAPA, p. 220 y ss.

(2) Badajoz ocupaba el 2º puesto y Cáceres el 5º en la Encuesta Agropecuaria del 1953, mientras que en la de 1956, Badajoz subió al primer puesto y Cáceres al tercero, sólo por detrás de Barcelona.

(3) Delegación Provincial de Sindicatos. Cuestionario Estadístico de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social. Problemas de los yunteros cultivadores. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Organización Sindical.

Cuadro 1

IMPORTANCIA DE LOS APARCEROS, FAMILIAS CAMPEÑINAS APARCERAS
Y ARRENDATARIAS EN EXTREMADURA Y REGIONES LÍMITROFES (1953-1956).
(Porcentajes sobre el total de la población activa agraria)

	1953	1954	1955	1956
Extremadura	32,5	43,0	26,3	38,6
Andalucía Occidental	7,8	22,7	6,6	19,6
La Mancha Occidental	8,1	20,8	7,2	18,9
España	10,3	19,8	8,3	23,0

Nota: FCA: Familias campesinas arrendatarias. La situación de los pequeños arrendatarios se diferenciaba esencialmente de la de los aparceros en la forma de pago, y en menor medida de las condiciones de sus contratos.

Fuente: Elaboración propia a partir de la *Encuesta Agropecuaria de 1953 y 1956*. Junta Nacional de Hermandades; Delegación Nacional de Sindicatos. Xavier Flores (1969): *Estructura socioeconómica de la agricultura española*, Ed. Península, y González Galindo, A. (1954): «Tres millones de explotaciones agrícolas», *Revista Sindical de Estadística*, n.º 34.

a la situación de estas categorías al especificar características de los propios aparceros, es decir, llega a distinguir entre aquellos que poseen tierras suficientes, tierras insuficientes, y los que no poseen ninguna para mantener su yunta y su familia (4). La diversidad de situaciones de los aparceros, como consecuencia de las diferentes formas de organización de la producción agrícola, y la densidad de aparceros por zona, indican la diferencia social entre ellos y la complejidad de su estudio, frente a la simplificación que se suele hacer de este segmento social.

Como se puede observar en el cuadro 2, en las cinco comarcas donde se cultivaba tabaco en aquella época, los aparceros que poseían alguna tierra eran mayoritarios frente a los «sin tierra».

1.1. Formas de explotación aparcera y disminución del peso de «las medias» en las comarcas tabaqueras

Son escasas las noticias que se tienen sobre esta forma de explotación durante las tres décadas del régimen franquista y más en concreto en el cultivo del tabaco. Teniendo en cuenta esto, y con objeto de aportar más elementos para definir a la categoría social de los «medieros», tratamos de hacer una incursión en las condicio-

(4) Para una aclaración sobre el concepto de suficiencia de tierra a la hora de definir los aparceros por categorías, véase Pérez Rubio, J. A. *op. cit.*, p. 224 y ss.

Cuadro 2

APARCEROS CON TIERRA SUFICIENTE, CON TIERRA INSUFICIENTE Y SIN TIERRA
EN LAS COMARCAS TABAQUERAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES (1957)

Comarca	Nº de aparceros	% de tierra suficiente	Nº de aparceros	% de tierra insuficiente	Nº de aparceros	% de tierra sin tierra	Total
Navalmoral	901	47,3	793	41,6	209	11	1.903
Jaraíz	1.462	38,0	1.523	39,6	855	22,2	3.840
Plasencia	869	26,5	1.805	55,0	602	18,4	3.276
Hervás	206	15,8	662	51,0	432	32,2	1.300
Coría	1.143	40,6	1.261	44,9	405	14,4	2.809
Total 5 comarcas	4.581	34,8	6.044	46,0	2.503	19	13.128
Total provincia	8.496	31,4	12.256	45,3	6.273	23,2	27.025
Total regional	17.374	25,5	35.989	52,8	14.743	21,6	68.106

Fuente: Delegación Provincial de Sindicatos (1956). *Cuestionario Estadístico de Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social. Problemas de los yunteros cultivadores sin tierra y paro obrero en la provincia en 1956*. Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Sección Organización Sindical.

nes a las que se hallaba sometido este campesino en el proceso productivo, aunque los inconvenientes de la fuente información sean muchos (5).

Como se observa en el cuadro, hay ciertas diferencias en las formas contractuales en las comarcas donde se cultivaba el tabaco (6):

- 1) La contribución a las faenas por parte del aparcerero y el propietario era corriente en 11 pueblos de estas comarcas, no siendo lo normal ya que en la mayoría de los contratos tanto provinciales como nacionales el aparcerero era el único que aportaba la fuerza de trabajo.
- 2) Ocurre otro tanto con la aportación de semillas, en la mayoría de los pueblos de la provincia de Cáceres era puesta por el aparcerero, pero en 27 pueblos de estas comarcas la semilla se ponía a medias.
- 3) Era costumbre en estos pueblos del norte de la provincia cacereña compartir «los otros gastos», que eran los relativos a las escar-

(5) Para esto empleamos los datos del «Cuestionario sobre rentas de fincas rústicas, formas de aparcería y participación en los gastos de cultivo de propietarios y aparceros», de la *Delegación Provincial de Sindicatos de Cáceres, marzo de 1957, Archivo Histórico Provincial, Sección Organización Sindical*. Uno de los grandes inconvenientes de esta fuente de información es el uso más frecuente de un tipo de aparcería en un municipio conociendo así el riesgo de las apreciaciones, como ya señalaron E. Sevilla Guzmán y A. Gámiz López: «Estructura espacial de las formas de tenencia de tierras», *Revista de Estudios Agrosociales*, 74: p. 20 y ss.

(6) Pérez Rubio, J. A. (1995): *op. cit.*: p. 228 y ss.

das, acarreos, riegos, impuestos, carburantes, insecticidas y secaderos.

- 4) En dichas comarcas la participación de las cosechas «a medias» es dominante, ya que llegan a sumar un total de 45 pueblos.

Históricamente el sistema «de medias» es fruto de la existencia de grandes propietarios en tierras de regadío, basándose en la abundancia de mano de obra que empleaba de forma directa o bien de forma indirecta, según las circunstancias. Podemos afirmar que la partición «al tercio» tan típica en las aparcerías de la región extremeña había disminuido substancialmente a finales de los años 50, y que en los pueblos de regadío del norte estaba muy arraigado el reparto «a medias». La explicación puede estar en que el abandono progresivo de las aparcerías está unido al comienzo del fenómeno de la emigración a los centros burocrático industriales, lo que dio pie a que los repartos de cosechas al tercio se fueran sustituyendo por el reparto al cincuenta por cincuenta al ser más atractivo para el aparcerero.

Respecto al cultivo del tabaco, Bermejo Hernández (1976) afirma que el sistema de la «mediería» predominaba principalmente en las tierras llanas, las mejores tierras y donde existen numerosas parcelas, mientras que la pequeña propiedad se sitúa principalmente en tierras altas donde se forman bancales o «naves». Esta estructura fue producto del reciclaje de los propios medieros que ya existían, cultivando de un cuarto a un medio de hectárea de tabaco en la peor parte de la finca, ya que la tierra buena era reservada al pimiento, cultivo hasta entonces tradicional (7). Aunque el Censo Agrario de 1972 demuestra que en los 22 pueblos que constituyen la comarca de la Vera, sólo el 17,6% de las tierras se encontraban explotadas en régimen de arrendamiento y el 3,8 de aparcería, para González Regidor (1978) estas cifras no reflejan el fenómeno de las «medias», al constituir éstas un contrato de confianza verbal en condiciones variables según los años, el criterio del propietario, y los precios del tabaco (8). Es difícil dibujar una panorámica de las obligaciones, cargas y aportaciones que contemplaban los contratos y determinar los grados de dependencia y sumisión de los aparceros en las comarcas tabaqueras, pero se puede afirmar, siguiendo los datos del Censo de 1962, que el 84% de los municipios de la provincia de Cáceres, ubicados en zonas de regadío, recibía la mitad de la cosecha (cuadro 4).

(7) Bermejo Hernández, M. (1976): El cultivo del tabaco en la provincia de Cáceres. Variedades de los tipos Burley y Flue Cured, *Confederación Española de Cajas de Ahorro, Plasencia*: p. 52.

(8) González Regidor, J. (1978): «El tabaco en Cáceres», en Extremadura saqueada, París, Ed. Ruedo Ibérico: p. 497.

Cuadro 3

FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS APARCEROS EN EL PROCESO PRODUCTIVO Y EN LAS COSECHAS
EN LAS COMARCAS TABAQUERAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES (1957)

Comarcas	Plantas		Trabajo		Albarico			Cosechas			Participación				
	en hectáreas	aparceros	en hectáreas	aparceros	Jaraíz	Navalmoral	Plasencia	en hectáreas	aparceros	en hectáreas	aparceros	en hectáreas	aparceros		
Navalmoral	20	20		6	1	7		8	9		3	9	1	5	4
Jaraíz	11	10	1		1	1	1	8	3		13	10	2	4	6
Plasencia	21	17	4	2		8	1	14	8		13	10	2	4	6
Hervás	6	4	2	1		3		3	2		2	5			
Coria	17	13	4	3	1	3	1	8	5		4	9		4	4
Total comarca	75	64	11	12	3	24	3	41	27		35	43	5	21	20
Total provincia	135	124	11	24	7	34	14	93	31	4	38	58	16	25	35

Fuente: «Cuestionario sobre las rentas de fincas rústicas, formas de aparcería y participación en los gastos de cultivo de propietarios aparceros». Delegación Provincial de Sindicatos de Cáceres. Marzo de 1957. Archivo Histórico de Cáceres. Sección Organización Sindical.

Cuadro 4

FORMAS MÁS FRECUENTES DE LA PARTICIÓN DE LA COSECHA DEL APARCERO
EN MUNICIPIOS CON TIERRAS DE REGADÍO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES (1962)

Nº municipios	3	2	3	3	2	105	2	5	125
% municipios	2,4	1,6	2,4	2,4	1,6	84,0	1,6	4,0	100

Fuente: Censo Agrario de 1962. Tomo: Las aparcerías agrícolas.

Del cuadro 5 se deduce que en el 44% de los pueblos del regadío cacerño, el aparcero debía aportar las simientes y en el 43% el propietario y aparcero. En el 10% de los pueblos, el aparcero debía contribuir al gasto en abono, mientras que en el 44% el gasto en simiente. En el 31% de los pueblos debía aportar maquinaria, en el 17% los insecticidas, y en el 55% debía pagar los impuestos con el propietario.

En las particiones y aportaciones en el regadío parece evidente un mayor sometimiento del aparcero al propietario, al verse obligado a una proporción fija de la cosecha, que se halla sometida a los vaivenes tanto de los precios de los insumos como de la producción.

Lozano Guerra (1978), en su estudio «Factores socioeconómicos que condicionan la producción tabaquera en la provincia de Cáceres» seguía afirmando que la aparcería aparece como el sistema de tenencia más común en las zonas tabaqueras y que este régimen de tenencia no deja de ser una solución para el problema de las necesidades de mano de obra en las grandes explotaciones, aunque reconoce que el número de aparceros disminuye y puede afectar a la superficie tabaquera y al futuro del cultivo (9).

En vista de la disminución de las aparcerías, quedaría abierta la posibilidad de su sustitución por el arrendamiento y más en concreto por el arrendamiento colectivo, que tiene condiciones socioeconómicas parecidas a las aparcerías, o bien que los Censos hayan escamoteado las formas indirectas bajo formas directas, cosa que dudamos. Según los Censos Agrarios, es cierto que a partir de los años 60 comienza un proceso de disminución drástico de las formas de explotación aparcera y la consolidación de las formas directas de producción. Como ya hemos explicado, un distintivo histórico de Extremadura

(9) Lozano Guerra, A. (1978): «Factores socioeconómicos que condicionan la producción tabaquera en la provincia de Cáceres», Revista de Estudios Agrosociales, 102: pp. 66-67.

Cuadro 5

APARCERÍAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES CON TIERRAS DE REGADÍO (1962)

Tierra	—	98,4	1,6	—
Trabajo humano	98,4	—	1,6	—
Ganado de trabajo	87,2	4,8	4,8	3,2
Otro ganado	20,8	11,2	7,2	60,8
Simiente	44,6	15,2	43,2	—
Abonos	10,4	56,0	29,6	4,0
Maquinaria	31,2	21,6	4,0	43,2
Aperos	88,0	4,0	8,0	—
Insecticidas	17,6	23,2	45,6	13,6
Impuestos	—	64,8	35,2	—

Fuente: Censo Agrario de 1962. Tomo: Las aparcerías agrícolas.

era la concentración de las formas mixtas de producción en una misma explotación agrícola, como era el caso de las dehesas. Si bien es cierto que las categorías sociales unidas a la forma de explotación tradicional estaban en proceso de desaparición (yunteros, aparceros con tierra insuficiente y suficiente y pequeños arrendatarios, principalmente) es preciso señalar que este proceso es más largo y lento que en otras regiones de corte latifundista (10). La tardanza en el paso de la explotación directa hace que ciertas estructuras productivas tradicionales se adapten entretanto a un sistema productivista (11). Evidentemente, la evolución hacia una agricultura más capitalizada proviene de la competencia que se establece en la esfera de la producción y de la comercialización, contando con que existen aquellas formas de explotación indirecta, la tendencia es a transformarlas pero no a eliminarlas (12).

(10) Ver para esto Pérez Rubio (1995) op. cit.: p. 237 y ss. Era usual que en una dehesa pudiera llevarse una parte de la producción directamente por el propietario, y otra u otras por arrendatarios (principalmente ganaderos) y por aparceros. Para una explicación del protagonismo de la aparcería y los arrendamientos colectivos en Extremadura, véase L. García Oteiza (1951): «Los regímenes de explotación de suelo nacional». Revista de Estudios Agrosociales, I: pp. 53-54.

(11) Desde el punto de vista conceptual «las medias» tienen naturaleza de aparcería en cuanto al reparto de la cosecha, pero no deja de tener connotaciones capitalistas modernas en cuanto a las aportaciones del aparcerero en el cultivo del tabaco, donde sus contribuciones al proceso productivo, descontando el input tradicional (principalmente, fuerza de trabajo, aperos, fuerza animal y motriz), son cada vez más importantes los abonos, riesgos, insecticidas, etc.

(12) Sobre este asunto véase Robert Brenner (1979): «Los orígenes del desarrollo capitalista: crítica al marxismo neosmithiano», en Teoría, 3.

En el caso del tabaco, el *Estudio de la Situación Actual y Evolución Futura de la Problemática de la Producción* (1974) reconocía que la escasez cada vez más acusada de aparceros no había que achacarla a las formas de cultivo del tabaco, sino a una característica general de la agricultura (13). En este sentido, como podemos ver en el cuadro 6, las formas aparceras a mediados de los 70 en las diferentes comarcas de Extremadura (incluidas las que favorecían un dominio del cultivo del tabaco) no tenían prácticamente importancia, y el abandono de las parcelas por parte de los cultivadores era un hecho cuando tenían una edad media elevada.

Cuadro 6

EXPLOTACIONES, EMPRESARIOS MAYORES DE 55 AÑOS Y REGÍMENES DE TENENCIA
EN LAS COMARCAS TABAQUERAS DE EXTREMADURA (1974)

Comarca	Nº explotaciones	% de explotaciones	% de empresarios	% de parcelas	% de hectáreas
BADAJOS					
Medellín	4.692	42,0	73,0	12,0	14,6
Mérida	4.626	41,8	70,0	22,4	7,6
Jerez de los Caballeros	3.404	49,3	64,8	29,3	5,9
CÁCERES					
La Vera	5.749	50,6	84,3	11,5	4,2
El Tiétar	2.155	38,1	70,5	24,2	5,2
El Jerte	1.856	43,0	86,0	11,6	2,4
Alagón y Bajo Jerte	2.212	30,8	67,8	25,6	6,4
Bajo Alagón y Borbollón	4.070	37,6	49,8	40,0	10,2
Ambroz	1.439	48,0	75,3	22,2	2,3
Vegas Sur del Tajo	7.044	45,8	70,9	25,1	3,8

Nota: Estas comarcas son las que se delimitan en el *Estudio de la situación actual y evolución futura de la problemática de la producción tabaquera en España*. Parte Primera. Tomo I. Dirección General de la Producción Agraria. SNCFT. Ministerio de Agricultura.

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros C-56, C-57, C-58, C-68, C-69, C-70, C-71, C-72, C-73 y C-74 del *Estudio de la situación actual y evolución futura de la problemática de la producción tabaquera en España*, op. cit.

(13) SNCFT (1976): *Estudio de la Situación actual y evolución futura de la problemática de la producción tabaquera en España, Parte Primera, Tomo I: pp. 2-39. Dirección General de la Producción Agraria. Ministerio de Agricultura. También se puede ver en el mismo estudio (Tomo V: pp. 5-11) referencia al envejecimiento de los cultivadores de tabaco y a la disminución de las aparcerías.*

1.2. La evolución de las explotaciones tabaqueras como elemento de diferenciación social

Al igual que otros cultivos, las explotaciones tabaqueras han sufrido una transformación que tiene que ver con el paso a la explotación directa y con el proceso de concentración dentro de un contexto de racionalización capitalista en función de un mercado cada vez más competitivo. Para comprender la realidad actual de las explotaciones de tabaco, es preciso que las situemos en una dinámica histórica, es decir, que veamos la situación actual como resultante de las transformaciones acaecidas en un pasado más o menos reciente.

A título de la hipótesis, podemos afirmar que el campesinado tabaquero representa un segmento social transitorio sometido a un proceso de transformación en la actualidad. Esta transformación está unida a la continuidad de las explotaciones por parte de los hijos de los pequeños campesinos y a la falta de perspectivas profesionales en este sector. Es evidente que el predominio de las pequeñas explotaciones, es un hecho social que determina cualquier decisión en términos de política económica que afecte al sector.

Si observamos el cuadro 7, podemos ver algunos aspectos de gran importancia en los dos períodos que consideramos:

- durante el primer período (1962-1982), la disminución de explotaciones tabaqueras de menos de 10 ha es definitorio del fenómeno indicado, mientras que se denota el proceso inverso de esa

Cuadro 7

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO Y TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES TABAQUERAS SEGÚN LA SUPERFICIE AGRÍCOLA UTILIZADA (SAU) EN EL REGADÍO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Categoría (SAU)	1962			1982			1989		
	Nº	SAU (ha)	SAU (ha)	Nº	SAU (ha)	SAU (ha)	Nº	SAU (ha)	SAU (ha)
-0,5	218	93	49	-125	-44	21	12	-9	
0,5-1	409	387	211	-22	-176	169	95	-74	
1-3	1.949	1.188	720	-761	-468	1.213	711	-502	
3-5	1.617	1.200	765	-417	-435	2.375	1.544	-831	
5-10	2.164	2.083	1.458	-81	-625	5.844	4.544	-1.300	
10-30	619	932	872	+313	-60	2.991	3.837	+846	
30-100	150	162	171	+12	+9	1.048	2.081	+1.033	
+100	74	102	91	+28	-11	1.936	2.964	+1.028	
Total	7.200	6.147	4.337	-1.053	-1.810	15.538	15.778	+240	

Fuente: Censo Agrario de 1962, 1982 y 1989. Resultados provinciales.

magnitud para arriba, es decir, el crecimiento sobre todo de las explotaciones entre 10 y 30 ha.

- en sólo nueve años que comprende el período posterior (1982-1989) desaparecieron 1.810 explotaciones, más que en los veinte años anteriores (1.053 explotaciones), repartidas en casi todas las categorías, aunque el decremento se concentra con mayor intensidad en las explotaciones menores de 10 ha, cuyo número se elevó a 1.748, es decir, un 96,4% de las 1.810 mencionadas.

Además, si consideramos la diferencia en hectáreas cultivadas de tabaco de dichas explotaciones, podemos ver que en las únicas categorías donde se concentra la superficie es en las explotaciones superiores a las 10 ha, y de una forma ostentosa en las que poseen más de 30 ha y en las de más de 100.

De todas formas, los Censos Agrarios no determinan los tipos de producción y, por tanto, los inputs y el capital que requiere este tipo de cultivo; por ello, es necesario, aunque de forma aproximada, dar a conocer la estratificación de explotaciones por volumen de tabaco producido o por el número de plantas en las variedades de tabaco cultivadas.

Ya en 1976, el citado *Estudio de la Situación Actual y Evolución Futura de la Problemática de la Producción Tabaquera en España* demostraba que el mayor número de cultivadores en las comarcas tabaqueras de la provincia de Cáceres se encontraban en los estratos de menos de 50.000 plantas cultivadas. Así, aunque a nivel provincial el 90,5% de los cultivadores de tabaco labraban el 31,58% de la superficie, existían diferencias comarcales. En la Vera y el Tiétar el 94% de los empresarios de menos de 50.000 plantas cultivaban el 49,0 de las plantas tabaqueras. En el Alagón y Bajo Jerte la situación cambia, pues el 86,7% cultivaban sólo el 21,38; lo mismo que en el Alagón y el Borbollón, donde el 85,6% cultivaba el 26,9 de las plantas concentrándose sobre todo en los estratos por encima del estrato de más de 100.000 plantas.

De acuerdo con Sereno Martínez (1993), la explotación familiar o la pequeña explotación posee una cuota de cultivo inferior a 5.000 kg y tiene como características básicas la escasa mecanización, la falta de secaderos artificiales o si los tuvieran su utilización queda por debajo del óptimo de capacidad, y su fuerza de trabajo se basa principalmente en la ayuda familiar (14).

(14) Sereno Martínez, J. (1993): «La nueva OCM del tabaco crudo», en *La Agricultura y Ganadería Extremeña en 1993. Caja de Badajoz*. p. 175.

Cuadro 8

ESTRATIFICACIÓN DE LOS CULTIVADORES DE TABACO EN LAS COMARCAS TABAQUERAS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES (1976)

0-2.000	525	9,51	0,19	5,2	0,14	6,4	0,08	2,4	0,009
2.001-5.000	1.123	20,88	2,55	19,7	3,6	20,7	1,9	22,9	2,5
5001-10.000	1.466	26,19	6,16	30,8	10,4	30,2	5,3	27,4	5,6
10.001-20.000	1.087	19,68	8,82	23,6	15,2	19,2	6,2	18,6	6,8
20.001-50.000	788	14,27	13,86	14,7	20,0	10,8	7,9	14,3	12,0
50.001-100.000	259	4,69	10,05	3,4	10,7	2,9	4,6	7,3	13,1
100.001-200.000	129	2,34	10,42	1,5	9,5	4,4	14,9	2,8	11,9
200.001-500.000	89	1,61	16,41	0,8	10,3	3,3	22,8	3,7	36,8
500.000 y más	46	0,83	31,54	0,4	19,9	2,0	36,3	0,6	11,3
Totales	5.522	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los cuadros C-59, C-60, C-61, C-62, C-64, C-65, del *Estudio de la situación actual y evolución futura de la problemática de la producción tabaquera en España*. Parte Primera. Tomo I. Dirección General de la Producción Agraria.SNCFT. Ministerio de Agricultura.

En la actualidad, como se puede ver en el cuadro 9, la situación no se puede decir que halla cambiado, pues, efectivamente, la mayoría de los cultivadores se concentran en los estratos que cultivan menos de 5.000 kg. Sólo los estratos por debajo de esa cantidad comprenden alrededor del 75% de los productores, pero con la particularidad de que tienen tendencia a disminuir en favor de los cultivadores con mayor capacidad productiva. También existe una tendencia de los pequeños cultivadores (que son mayoritarios en la producción de las tres variedades de tabaco) a disminuir en los cultivos de las variedades de Virginia y Burley E (con un cierto estancamiento en el Burley F.) en favor de los otros estratos.

2. LA POLÍTICA TABAQUERA Y EL ENTRAMADO BUROCRÁTICO ADMINISTRATIVO DE LAS CONCESIONES DE CULTIVO LA INTERVENCIÓN A TRAVÉS DEL SNCFT Y LA ESPECIALIZACIÓN REGIONAL

Antes del período democrático, podemos decir que existía una estructura «simple» de relaciones formales que articulaban al cam-

Cuadro 9

ESTRATIFICACIÓN DE LOS CULTIVADORES DE TABACO POR VARIEDADES (CAMPAÑAS 1994, 1995 Y 1996)

Categoría	1994			1995			1996			Total					
	Cultivadores	Superficie (ha)	Producción (kg)	Cultivadores	Superficie (ha)	Producción (kg)	Cultivadores	Superficie (ha)	Producción (kg)	Cultivadores	Superficie (ha)	Producción (kg)			
0-500	0	0	0	90	43	51	443	202	243	823	709	778	1.356	954	1.072
501-5.000	14	12	12	508	395	339	1.397	760	703	2.060	2.390	2.174	3.979	3.557	3.228
5.001-10.000	1	1	1	371	383	359	65	66	79	75	101	139	512	551	578
10.001-20.000	0	0	0	505	547	538	20	10	16	23	23	27	548	580	581
20.001-50.000	0	0	0	243	264	263	4	0	1	8	13	10	255	277	274
Más de 50.000	0	0	0	60	75	65	1	1	1	1	1	0	62	77	66
Total	15	13	13	1.777	1.707	1.615	1.930	1.039	1.043	2.990	3.237	3.128	6.712	5.996	5.729

Fuente: Memorias de Campañas Tabaqueras. Dirección Provincial del MAPA en Cáceres (1994, 1995 y 1996). Pérez Curto, F. (1996): Informe Anual de Actividades 1996. Dirección Provincial del MAPA - Plasencia 31-XII-1996.

pesinado con las instituciones creadas «ad hoc» para controlar no sólo el proceso productivo del tabaco a través del Servicio Nacional de Fermentación y Cultivo del Tabaco (SNCFT), sino su elaboración, distribución y venta por Tabacalera S.A. En este escenario se articulaba la institucionalización de relaciones entre los diversos grupos de interés y se llegaba a un automatismo de dichas relaciones, que jamás fue puesto en tela de juicio al carecer los actores de «mecanismos de voz» o de órganos de participación en las decisiones, ya que estas emanaban del propio Estado por intermedio del Ministerio de Agricultura en el caso de los planes de cultivo o del Ministerio de Hacienda en el caso de la distribución y venta de tabaco.

La justificación de la intervención del Estado en el sector se solía hacer a partir de la exclusiva naturaleza fiscal referida al principio de intervención, de utilidad o interés público, de ahí su justificación como monopolio administrativo (tal como correos, inspección sanitaria, etc.). En el caso del tabaco no se trataba de ofrecer enteramente un servicio público en sentido técnico-jurídico, sino un «servicio patrimonializado» a través de los contratos suscritos entre el Estado y Tabacalera S.A., a partir de la Ley de 18 de marzo de 1944 (15), la cual determinaba que el interés público se satisface por medio de la actividad empresarial del Estado. Sin embargo, la administración de este monopolio no se llevó a cabo directamente por el Estado o por un organismo autónomo o por una entidad de Derecho Público, sino por una sociedad anónima en la que participaba el Estado como accionista mayoritario y cuya gestión estaba controlada e intervenida por un Delegado de Gobierno, con derecho a veto sobre las decisiones de la compañía.

El mismo año se crea el SNCFT y se concede el monopolio del tabaco en 1945 por un período de 25 años (terminando el 31 de marzo de 1970) a Tabacalera S.A. (16). El contrato entre el Estado y Tabacalera S.A. para la explotación y adquisición del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos (que fue homologado por 20 años en 1971) monopolizaba la elaboración, distribución y venta de cigarrillos adquirida por dicho servicio (17). El SNCFT era un organismo

(15) Martínez Martínez, D. (1978): «Situación actual del monopolio de fabricación y distribución de labores, y posibles repercusiones de la integración de España en la CEE en sus diferentes períodos», en Seminario sobre perspectivas del sector tabaquero en la CEE, organizado por el SNCFT y Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco, Madrid, noviembre de 1979.

(16) Una exhaustiva revisión legislativa sobre la implantación del tabaco se encuentra en Bermejo Hernández, M. *op. cit.*: p. 23 y ss.

(17) El SNCFT fue creado de la Orden de 30 de noviembre de 1944 (BOE 7 de diciembre). La concesión del monopolio a Tabacalera S.A. se realizó a partir del Decreto de 3 de marzo de 1945 (BOE de 16 de marzo).

dependiente de la Dirección General de Agricultura como su homólogo el Servicio Nacional de Trigo (SNT), tenía como misión la vigilancia y dirección técnica del cultivo, curado y fermentación del tabaco, así como la adquisición, la primera transformación, y comercialización del tabaco en rama. Las convocatorias para el cultivo de tabaco se realizaban por el Ministerio de Agricultura, delimitando el número de hectáreas por campaña y concediendo a cultivadores solicitantes cupos de cultivo hasta un límite definido para los diferentes tipos de tabaco (superficies máximas por tipo). A partir de 1961, toda la política desarrollada por el Servicio en pro de la mejora de la calidad y la investigación genética fue cambiada radicalmente por la aparición del «moho azul». Esto obligó al Servicio a un replanteamiento dando prioridad a la obtención de híbridos resistentes y la aclimatación de híbridos procedentes del extranjero. Desde esa época hasta comienzo de los años ochenta, el cultivo de tabaco se promocionó gracias a la garantía de compra por el Servicio y el precio que salvaguardaba el sistema de monopolio.

En la década de los setenta se incrementa el control burocrático en torno a esta producción. La Ley 10/1971, sobre la «Gestión del Monopolio de Tabacos y su coordinación con la política tabaquera nacional», crea la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera como órgano asesor del Gobierno, *«para la debida coordinación de la Gestión del Monopolio Fiscal del Tabaco y de los beneficios de la Renta con los legítimos intereses de los sectores afectados por aquel y al objeto de contribuir al desarrollo de las directrices, que por el Gobierno se dicten, en orden a la política tabaquera nacional (18)»*. Efectivamente, a esta Junta correspondía informar sobre el plan de compras de Tabacalera S.A. en el exterior así como informar y proponer sobre la producción de tabaco nacional en cuanto a superficie de cultivo, tipos, calidades, rendimientos y precios de tabaco (19).

En 1972, mediante un Decreto se crean Jefaturas Provinciales del SNCFT [adaptándose a la Ley 10/1971 (20)], de esta manera se intensifica la participación de los cultivadores con concesiones tabaqueras en las actividades del Servicio y se establece que serán competencia de aquel todas las actividades que se relacionan con la pro-

(18) Ley 10/1971 de 30 de marzo (BOE, 1 de abril de 1971).

(19) La Junta Superior debía ocuparse de la investigación en orden a la mejora de la producción y al incremento de la productividad. También tenía como competencia las relaciones de Tabacalera, S.A. con el Servicio de Tabacos, la economía tabaquera de las islas Canarias, así como propiciar estímulos para la exportación.

(20) Orden ministerial de 11 de noviembre de 1972 (BOE, 20 de noviembre de 1972) que desarrolla el Decreto 2391/72 de 21 de julio de 1972, sobre la estructura orgánica del Servicio.

ducción y todo el proceso de transformación, hasta su industrialización. El Servicio se reafirma como órgano autónomo del Ministerio de Agricultura, aunque dependiendo administrativa y funcionalmente de la Dirección General de la Producción Agraria.

Al mismo tiempo, la Comisión Nacional del Servicio era el órgano de dirección y coordinación de todo lo relativo con el cultivo del tabaco. Su organigrama era un fiel reflejo de la complejidad burocrático-administrativa a la que había llegado este cultivo. La presidía el Director General de Producción Agraria y como representantes los miembros de la Delegación del Gobierno en Tabacalera S.A., la propia Tabacalera S.A., el Servicio y los propios cultivadores. Esta comisión ejercía el control en todo lo referente a cada campaña de cultivo y curado de tabaco a partir de una convocatoria anual; teniendo en cuenta el proyecto previo que se refería a superficies de cultivo, tipos, calidades, rendimientos y precios. Este proyecto se remitía para su informe a la Junta Superior Coordinadora de la Política Tabaquera y ésta lo elevaba para su dictamen (con carácter no vinculante) al Ministerio de Hacienda que elaboraba el informe definitivo para el Ministerio de Agricultura, quien a su vez dictaba la disposición correspondiente para la Convocatoria. Por ejemplo, en las convocatorias de los años setenta y ochenta se autorizaba a cultivar cuatro tipos de tabaco: tipo A, tabacos curados al aire; tipo B, tabacos claros curados al aire (21) (en consonancia con el incremento de la demanda de cigarrillos rubios, en la campaña 1978-79); los tipos C, propios para la elaboración de cigarros-puros; los tipo D que eran tabacos curados en atmósfera artificial (tipo Bright o Flue-Cured), también llamados tipo Virginia o amarillos. Para estos cuatro tipos se establecían hasta cuatro categorías con sus precios.

Para cultivar tabaco en esta época, los agricultores debían solicitarlo personalmente al Servicio, quien daba las autorizaciones de cultivo para un número máximo de hectáreas que marcaba la convocatoria. Para ello, se tenía en cuenta el historial del cultivador, dando preferencia en consonancia con las inversiones realizadas en instalaciones de curado.

Los efectos de las políticas anteriores a la entrada en vigor de la OCM del tabaco se pueden comprobar en el grado de representatividad de superficie y producción de tabaco en la provincia de Cáceres respecto al total nacional. Si tomamos como referencia el período inter-

(21) Estos tabacos eran variedades tipo Burley (para cigarrillos rubios) que en España se fermentaban encimáticamente sometiéndolos a un proceso semejante a los tabacos oscuros, destinados a cigarrillos negros.

cursal 1961-1989 (cuadro 10) podemos ver que, aunque el número de explotación ha descendido drásticamente siguiendo la tónica nacional, el grado de representatividad de estas ha ido en aumento, del 34,5% del total nacional en 1961 hasta el 50,6% en 1989. La misma tendencia en cuanto a la capacidad de las explotaciones, el proceso de concentración se acelera y la media de hectáreas por explotación también aumenta tres veces más, es decir, de tener 1,2 ha por explotación se llega a 3,6, siendo más alta que la media del país. En el cuadro 11, podemos ver el resultado de una política empecinada en la especialización provincial en este cultivo, sobre todo, en ciertas zonas que, como en el caso del Valle del Tiétar llega, a ser casi un monocultivo.

El progresivo avance de la superficie de tabaco en la provincia extremeña a lo largo de los años del período más exacerbado del desa-

Cuadro 10

EVOLUCIÓN DEL CULTIVO DE TABACO EN SUPERFICIE DE REGADÍO EN EL PERÍODO INTERCENSAL 1962-1989

Badajoz	262	1,2	157	1,8	471	3,0	234	1,1	1,8	1,5
Cáceres	7.200	34,5	4.337	50,6	8.559	54,7	15.778	77,0	1,2	3,6
Extremadura	7.462	35,8	4.494	52,4	9.030	57,7	16.022	78,2	1,2	3,6
Total nacional	20.814	100	8.567	100	15.641	100	20.470	100	0,75	2,4

Fuente: Censos Agrarios de 1962 y 1989.

Cuadro 11

EVOLUCIÓN Y GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DEL CULTIVO DE TABACO EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

1956	33,9	33,10	89,5
1960	45,76	43,5	95,2
1965	49,4	47,7	96,5
1970	60,27	56,6	93,9
1975	71,5	61,5	86,0
1986	65,2	76,9	97,1
1993	78,6 (1991)	85,6	95,8 (1991)

Fuente: Hasta 1975, Lozano Guerra, A. (1978): Factores socioeconómicos que condicionan la producción tabaquera en la provincia de Cáceres, *REAS*, 102, extracto del cuadro 1: p. 66. A partir de 1986, Varios Autores (1993): *Agricultura y Ganaderos Extremeños*, Caja de Badajoz.

rollo industrial es inapelable, llegando a más del 70% de la producción nacional en los años setenta. Al mismo tiempo, la producción crece a base de la extensión del cultivo y no de la intensificación de este, puesto que los rendimientos en los años cincuenta y sesenta son muy similares a los actuales. En consonancia con estos datos podemos afirmar que Extremadura, y más en concreto la provincia de Cáceres, se había constituido en una pieza clave del autoabastecimiento nacional de tabaco, y por contra se le marginaba del proceso de industrialización de este producto al no existir ninguna fábrica de labores tabaqueras.

2.1. Cambios y nuevas técnicas en el cultivo. Del Burley F al Virginia

El Plan de Reordenación de la Producción Tabaquera, que se intentó poner en marcha en 1984 (22), tenía como objetivo «la adecuación de la producción nacional a su demanda específica», con una proyección de 5 años. La intención era de incentivar, a través de subvenciones del MAPA y préstamos a bajo interés por parte del Banco de Crédito Agrícola, la reconversión de los cultivos de Burley F. aumentado a otros cultivos no tabaqueros o a variedades claras de tabaco. Su última intención estaba en la reconversión y el desarrollo tecnológico del sector [construcción y reforma de secaderos y la introducción del riego por aspersión, principalmente (23)].

La inexistencia de mercados distintos del propio monopolio de fabricación, la carencia de canales de comercialización exteriores, las «deficiencias» que se derivaron de la orientación de la producción hacia la variedad Burley E y Virginia E (24), provocaron la disminución de la superficie y la producción del tipo Burley F (adaptado a un mercado y un consumidor específico de épocas anteriores), trastocando los sistemas productivos de las explotaciones agrarias, como así se contemplaba el Plan de Reordenación de 1984, cuya prioridad, como hemos apuntado, era la adaptación de las explotaciones a las exigencias del mercado.

(22) *Real Decreto 983/84. Un buen estudio sobre las repercusiones del Plan de Reordenación se encuentra en el informe realizado por la Federación Nacional de Cultivadores de Tabaco Peninsular (1985): Importancia socioeconómica del cultivo del tabaco en la provincia de Cáceres, ed. Asociación Provincial de Cultivadores de Tabaco de Cáceres.*

(23) *Para un conocimiento de la importancia socioeconómica del cultivo del tabaco en las vísperas de la entrada de España en la CEE, véase F. Pérez Curto y Félix García de Arce (1980): «Monográfico: Extremadura», en la Revista, El Campo, 78. Boletín de Información Agraria del Banco de Bilbao.*

(24) *Véase para esto, declaraciones de Alfonso García Santacruz, presidente de CETARSA (1992) en el Acta Tabaquera, n.º 434/92.*

Cuadro 12

CAMBIOS EN LOS TIPOS DE TABACO DE MAYOR CONSUMO. CAMPAÑAS

N.º de contratos	7.880	1.036	2.140	1.244	826	675	30	35	19
Superf. contrat.	10.961	5.020	2.424	2.084	15.938	3.253	2.321	11.079	885
Producción	17.976	8.902	4.539	3.071	29.277	5.515	5.480	30.170	2.465

Nota: En la campaña 1985-1986, el número de contratos coincide con el número de cultivadores que hicieron entregas. En la campaña de 1992-1993 hay una mezcla de contratos individuales y colectivos, y en la de 1996-1997 son sólo contratos de las APAS.

Fuente: Pérez Curto, F. (1995): «Evolución del sector tabaquero en Extremadura», en *La Agricultura y la ganadería extremeña en 1995*, Caja de Badajoz, Badajoz, y del mismo autor: *Informe Anual de Actividades 1996*, Dirección Provincial del MAPA (Cáceres), Plasencia 31-XII-1996.

Si comparamos la campaña anterior a la entrada de España en la Comunidad (1985-1986) y la campaña que coincidió con la entrada en vigor de la OCM del tabaco (1992-1993), se aprecia un contundente decrecimiento de la producción del tabaco tipo Burley-Fermentado (el que se conoce como tabaco negro) y un fuerte incremento del tipo Virginia-E dedicado a labores de tabaco rubio.

Para ello, los cultivadores de tabaco debieron realizar grandes inversiones en la transformación de sus explotaciones y en sus formas de gestión. Según un estudio realizado por la Fundación Formación y Empleo (25), en 1996, el 80% de los cultivadores disponen de toda la «maquinaria básica» necesaria para el cultivo del tabaco, a saber: tractor, remolque, remolque de bandejas, arados, cultivadores, gradas, binadoras, transplantadoras, pulverizadoras, abonadoras, mesas de bandejas y secaderos. Este estudio destaca las diferencias entre los cultivadores y también por variedad de tabaco, detectando que la tecnología de fuertes inversiones se utiliza en grandes explotaciones, pero en otros casos dicha tecnología se incorpora a la explotación de diferentes formas: los secaderos pueden ser arrendados por un grupo de pequeños cultivadores, las cosechadoras (de reciente implantación) se han ido adquiriendo por algunas cooperativas y APAS. En el caso del riego, depende del tipo de tabaco y de la zona de regadío; en las Vegas del Alagón, donde predomina el tabaco

(25) Fundación para la Formación y Empleo (FOREM), Fundación para la Formación Continua (FORCEM), Comisiones Obreras de Extremadura (1996): *El Sector Tabaquero en Extremadura. Necesidades de formación: pp. 33-34.*

Burley, se suele regar a pie (por surcos y con azada) mientras que el tabaco Virginia en las zonas del Tiétar y la Vera se suele regar por presión [aspersión, pivots o incluso localizados (26)].

Todas estas innovaciones no hubieran podido tener lugar si al mismo tiempo no hubiera habido una transformación en la superficie de las explotaciones [mientras que las explotaciones de Burley ronda las 1,5 ha de media, las superficies de las explotaciones del Virginia ascienden al 7,4 ha (27)] y al mismo tiempo, no hubiera habido un proceso de asociacionismo que resolvieran la incapacidad financiera de abordar dichas innovaciones de forma individualizada.

2.2. El intervencionismo comunitario

El proceso de integración en la UE no ha supuesto grandes cambios en las condiciones estructurales del sector tabaquero. Los efectos de la adhesión han sido asimilados a ritmo lento, y el paso a una situación de «libre mercado» a partir del régimen de monopolio anterior ha sido amortiguada por el establecimiento del precio de intervención comunitario fijado para cada variedad o grupos de variedades de tabaco.

La entrada en la CEE modifica los objetivos del Plan de 1984 y se congelan las ayudas a los productores en la línea marcada por aquel. Sin embargo, uno de los objetivos últimos de la política comunitaria (aparte de la adaptación de la producción comunitaria de tabaco a las exigencias de la demanda) era la del sostenimiento de rentas de los cultivadores. Pero el estancamiento del consumo y la competencia a nivel mundial planteaba en la CEE la tendencia a la estabilización e incluso reducción de la producción comunitaria, y a reorientar los cultivos de variedades oscuras hacia cultivos de tabacos claros. Para ello, la CEE debía intervenir regulando precios y cantidades y subvencionando en mayor o menor medida ciertas variedades. En el caso de España, la política tabaquera de la CEE supuso un cambio en el alcance y en la forma de intervención pública en el sector del tabaco, que a partir de ese momento tenía alcance supranacional. A pesar de ello, la intervención pública sigue siendo un factor esencial en el sector aunque traten de introducirse elementos de competencia empresarial que antes no existían (28).

(26) *Asociación Provincial de Cultivadores (1985): Importancia socioeconómica del cultivo del tabaco en la provincia de Cáceres. Ed. Asociación Provincial de Cultivadores de Tabaco.*

(27) *Según el estudio de FOREM y FORCEM, op. cit.: p. 32.*

(28) *Trinidad Deocón, G. y Vizán Rodríguez, T. (1995): La importancia económica de la actividad tabaquera en Extremadura. Ed. Junta de Extremadura: p. 28.*

En realidad, la situación española estaba en contradicción con el artículo 37. I del Tratado de Roma, donde se especificaba una serie de disposiciones que se aplicaban también a la desaparición de los monopolios estatales. No obstante, el sector tabaquero europeo se ha movido históricamente también en un marco legislativo muy rígido a pesar de la poca importancia del cultivo del tabaco tanto en superficie como en producción como señalaban Sumpsi y García Azcárate (1982), la existencia del AMS italiano y el SEITA francés pesó para que en la Comunidad fuera uno de los productos en disponer de una normativa tan compleja (29).

El Reglamento de la CEE número 2075, de 30 de junio de 1992, fue el que estableció OCM en el sector del tabaco, donde se establecían las directrices de la política tabaquera de la UE, siendo sus objetivos prioritarios la estabilización de mercados y la garantía de un nivel de vida equitativo para la población agraria implicada, con la condición de que dichos objetivos pudieran lograrse mediante una adaptación de los recursos a las necesidades basadas en una política de calidad (30).

La situación de competencia en el sector obligaba a establecer un apoyo en favor de los plantadores de tabaco a través de un régimen de primas que permitiera dar salida a este producto dentro de la Comunidad. El régimen de primas, contemplado en los considerandos de este Reglamento, se aseguraba a través de la celebración de contratos de cultivo entre los agricultores y las empresas de primera transformación asignándoles un régimen de cuotas. La duración de los regímenes de primas y el control de la producción se limitaba hasta el año 1997. Uno de los hechos que han tenido mayor repercusión en la reestructuración del sector ha sido la puesta en marcha del Régimen de Cuotas de Producción y el reconocimiento de la Agrupaciones de Productores de tabaco, como consecuencia de la implantación de la nueva PAC, con la finalidad de aglutinar el mantenimiento de la producción, y lograr una reestructuración del sector y la mejora de la calidad del tabaco.

Las Cuotas: El régimen de cuotas entró en vigencia para las cosechas de 1993 a 1997, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de la producción dentro de los umbrales de garantía comunitarias. Según el Reglamento CEE 2075/2 del Consejo, estas cuotas de trans-

(29) Sumpsi, J. M. y García Azcárate, T. (1982): «Algunos cultivos industriales y la entrada de España en la CEE: Algodón y tabaco», Agricultura y Sociedad, 22: p. 233.

(30) Considerandos del Reglamento (CEE) n.º 2075/92 del Consejo - Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

formación se podían sustituir por cuotas asignadas directamente a los productores a criterio de cada Estado.

Más tarde, el Reglamento CEE 3477/92 de la Comisión, relativo a las disposiciones de la aplicación del régimen de cuotas para las cosechas de 1993 a 1994, desarrolla el procedimiento para la concesión de certificados de cultivo o cuotas de producción, así como la formalización y registro de los contratos, realización de transferencias y concentración de cuotas. Señalando expresamente que cada Estado velará para que las cuotas o certificados de cultivos asignados a las asociaciones se repartan equitativamente entre los socios, para lo que fueron consultadas las organizaciones de productores y empresas de transformación (31). Atendiendo a esta nueva estructura de control, podían solicitar las cuotas los productores que hubieran entregado partidas de tabaco a empresas de primera transformación en alguna o en todas las campañas de 1989, 1990 y 1991, la cuota, por tanto, estaba condicionada a este requisito. En el caso de las cuotas asignadas a las asociaciones de productores, había que realizar una distribución de las cuotas por parte de éstas entre sus asociados. Este Reglamento define lo que debe entenderse por productor y empresa de transformación, fijando así mismo la forma en que aquellos pueden entregar el tabaco a las empresas con quien contraten.

Sin embargo, a pesar de la aparente transformación que supone la puesta en marcha de la OCM del tabaco, los aspectos relativos al control y planificación de la producción en función de las directrices de la política comunitaria eran bien claros: la contratación de la producción por parte de los productores debería hacerse a través de una o varias empresas, en el caso de producir más de un grupo de variedades o tener la calificación de agrupación.

Conforme al artículo 5.º del Reglamento (CEE) número 84/93, en el que se especifica que el Estado miembro realizará controles para ver si la agrupación sigue reuniendo las condiciones, en España el órgano encargado de recoger las solicitudes y de retirar el documento de asignación de cuotas era el SENPA, en función del término municipal donde se ubique su explotación o la mayor parte de ella. De los 14 centros del SENPA repartidos en toda España en 1993, en la provincia de Cáceres había 6 ubicados en las áreas de cultivo

(31) Reglamento (CEE) 2075/2 del Consejo de 30 de junio de 1992 por el que se establece la OCM del sector tabaquero y el Reglamento (CEE) 3477/92 de la Comisión de las Comunidades Europeas. Estos dos Reglamentos dan lugar a la Orden del MAPA de 30 de diciembre de 1992 (BOE de 8 de enero de 1993). El Reglamento 3477/92 define con claridad lo que debe entenderse por productor y empresa de transformación.

(Jarandilla de la Vera, Talayuela, Navalmoral de la Mata, Jaraíz de la Vera, Coria, Plasencia, Malpartida de Plasencia).

Las Primas y las Agrupaciones: El Ministerio de Agricultura, a partir del Reglamento (CEE) 84/93 de la Comisión, regula las Agrupaciones de Productores a través de la Orden de 12 de mayo de 1993, conforme al artículo 12 de Reglamento (CEE) número 2075/92 del Consejo donde se establece una ayuda especial para estas agrupaciones (32). Éstas tienen la obligación de efectuar la contratación de toda la producción de tabaco de sus socios en nombre y por cuenta de la agrupación e imponer a sus miembros el cumplimiento de las normas comunes de producción y comercialización, (con el compromiso de pertenecer a la agrupación por un período mínimo de un año después de un reconocimiento como tal). Efectivamente, las agrupaciones, previa aprobación por su Asamblea General, debían establecer un programa con las normas de producción y comercialización en lo concerniente a la calidad del tabaco, a prácticas de cultivo, a la adquisición de semillas y otros medios de producción.

Para legitimar el proceso de creación de las agrupaciones de tabaqueros, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, tendrían que elaborar un anteproyecto de concesión de reconocimiento de las agrupaciones en cuestión por el Instituto de Fomento Asociativo Agrario (IFA) del Ministerio de Agricultura y este a su vez lo debía de remitir a la Comisión de las Comunidades Europeas. Las entidades que hubieran obtenido el reconocimiento como Agrupación de Productores de Tabaco, podían percibir las ayudas previstas en el Reglamento 1360/78 del Consejo (33), con independencia de la ayuda especial que está establecida en el Reglamento (CEE) número 2075/92 del Consejo (34).

En breve, para que una APA fuera reconocida como tal era preciso que cumpliera una serie de requisitos. La Agrupación debería acogerse al principio de norma común en la producción, así como a la comercialización total de dicha producción a través de la agrupación. Para ello se exige tener un mínimo de 120 miembros cuyas cuotas de producción alcancen como mínimo 200 tm de tabaco o un mínimo de 50 miembros con cuotas mínimas de 2.500 tm. Ahora bien, estos mínimos se establecen para cada una de las variedades a las que se dedique la Asociación (apartado f del Reglamento (CEE)

(32) Véase Orden de 12 de mayo de 1993 (BOE 17 de mayo de 1993).

(33) Reglamento (CEE) n.º 1360/78 del Consejo de 19 de junio de 1978.

(34) Reglamento 2075/92 del Consejo de 30 de junio de 1992, *op. cit.*

número 84/93). El objetivo prioritario en el fomento de las agrupaciones de productores es, como decíamos, el de mejorar la organización del sector y la calidad del tabaco. Con ese fin se establece una ayuda especial equivalente al 10% de la prima por cada kg de tabaco comercializado a través del APA. El destino de esta ayuda tiene como condición prioritaria y exclusiva: la mejora de la calidad o dotar de infraestructura a las explotaciones para mejorar la selección del tabaco (artículo 7). Hay que tener en cuenta que los mínimos de las cuotas de producción cambia en función de la variedad y no en función del volumen total de tabaco comprado por la agrupación. Esto significa que un productor perteneciente a una APA, sin reconocimiento para todos los grupos de variedades (por no reunir los mínimos para todas ellas), sólo recibirá ayuda especial para la producción de la variedad reconocida, lo que implica que una parte de los socios no percibirá dicha ayuda (35).

El año 1993 también supone un hito en las formas de contratación relativa a la «ayuda especial» para Agrupaciones de Productores, por esta causa se han fomentado enormemente los contratos colectivos en detrimento de los contratos de tipo individual, que a partir de esta fecha prácticamente desaparecen.

En el año 1996, según los datos que nos muestra el cuadro 13, la superficie contratada llegó a 15.191 ha, de las cuales el 76,3% eran de tabaco Virginia (11.599 ha) concentradas en 33 contratos. El precio medio fue 488,8 ptas. por kg, del que el 87,1% era la prima comunitaria. En todas las variedades la prima supuso más del 80% del importe total, lo que demuestra el papel que juega el sistema de primas para el mantenimiento del sector.

3. LOS ACTORES EN EL SECTOR TABAQUERO. ADQUISICIÓN DEL ESTATUS DE CULTIVADOR

Desde una perspectiva histórica la incorporación del cultivador al sector se ha realizado de diversas formas que en cada momento han tenido sus propias connotaciones.

En el caso de la colonización de tierras de regadío la recluta de colonos se realizó con criterios que variaban en el espacio y en el tiempo.

(35) Véase Trinidad Deocón, G. y Vizán Rodríguez, C.: *op. cit.*: p. 58. El FEOGA tuvo de siempre una prima para los compradores de tabaco cuya función principalmente en salvar el precio del tabaco comunitario que casi siempre fue superior al precio del tabaco importado, con objeto de que pudiera competir dentro de la propia Comunidad Europea. El artículo 4º del Reglamento 727/70 establecía el método para el cálculo del importe de la prima por kilo.

Cuadro 13

VOLUMEN DE CONTRATOS, PRECIOS Y PRIMAS COMUNITARIAS
EN LA PROVINCIA DE CÁCERES (COSECHA DE 1996)

Nº contratos	2	25	33	19	79
Superficie contratada (ha)	12	2.556	11.599	1.024	15.191
Importe (mill. ptas.)	14,32	1.945,49	13.743,31	830,39	16.533,51
Precio medio (ptas./kg)	479,57	418,92	505,40	425,22	488,87
Prima comunitaria (mill. ptas.)	11,64	1.646,25	12.050,62	692,35	14.400,86
% Prima/importe	81,28	84,62	87,68	83,38	87,10

Nota: Tanto en el importe, el precio y la prima se ha descontado el 1% de su valor para la investigación.

Fuente: Extracto del cuadro 5 del Informe Anual de Actividades 1996. Dirección Provincial del MAPA, Plasencia 31-XII-96, elaborado por Francisco Pérez Curto esp. cit.

En efecto, el INC manejó criterios de selección tan dispares como los relativos a la adscripción de los colonos (según la edad, el estado civil, el municipio de residencia, el número de hijos, etc.), los correspondientes a su categoría profesional [el ser antiguos yunteros o aparceros con tierra suficiente, con tierra insuficiente o sin tierra pero que tuvieran aperos de labor y una yunta (media o entera)], e incluso las relativas a su conducta moral, religiosa o política (que en ocasiones iban unidas). El peso de cada una de estos factores a la hora de conceder una parcela por parte del INC dependía del grado de presión que ejercieran los órganos, instituciones o grupos en presencia. De esta forma, Hermandades, Ayuntamientos, Gobiernos Civiles, Delegaciones de la Organización Sindical y de las Jefaturas Agronómicas, no dejaron de influir para establecer los criterios que favorecieran a sus candidatos durante el proceso de selección de los colonos en las diferentes zonas de regadío (36).

Si esto ocurría con los parceleros durante la colonización por parte del INC, nuevas formas de explotación agrícola a partir del acaparamiento de tierras durante el proceso colonizador, dará lugar a una «clase empresarial» más acorde en el modelo productivista de finales de los cincuenta. Como es sabido, la Ley de 1949 sobre Colonización y Distribución de la Propiedad en Zonas Regables sentó las bases de

(36) Para una explicación de las formas de selección de los colonos tanto en la «colonización de secano» como la de «regadío», véase J. A. Pérez Rubio (1995): Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975), op. cit.: pp. 460-494.

una colonización total de las nuevas zonas regables, fijando límites al tamaño de las nuevas unidades de explotación: huertos familiares, unidades medias de 18 ha como máximo, y superiores a 125 ha. Dicha ley clasificada las tierras en «reservadas», «exceptuadas» y «en exceso», siendo estas últimas las adquiridas para la expropiación y parcelamiento. A medida que se ponían las tierras en riego los criterios fueron cambiando respecto a las «reservas» y las tierras exceptuadas, dándose la paradoja que para una misma zona cambiaran dichos criterios por la valoración de los beneficios y el interés de los propietarios para conservar el máximo de superficie regable en sus manos. Como consecuencia de esto, la proporción de superficie a colonizar se fue reduciendo para su distribución en lotes y por ende la disminución del número de asentamientos de colonos (37).

En la actualidad, el acceso al cultivo del tabaco no requiere ningún requisito previo, las formas tradicionales siguen predominando claramente. Normalmente es el hijo que no habiendo realizado o continuado sus estudios (por cualquier motivo) el que continúa con la explotación, en la mayoría de los casos con la sola formación en el manejo de técnicas productivas aprendidas a través de la práctica y la experiencia a lo largo de su existencia y los conocimientos adquiridos por tradición de la «cultura tabaquera».

La encuesta elaborada para el estudio *«El sector tabaquero en Extremadura. Necesidad de formación»* (38), demuestra que el aprendizaje por experiencia es el dominante ya que más del 50% de los cultivadores llevan más de 11 años cultivando tabaco, teniendo en cuenta que los más jóvenes antes de hacerse cargo de la explotación se van integrando al realizar tareas parciales relacionadas con el cultivo y ayudando de continuo a la explotación familiar. Pocos son los que contestan que han recibido el conocimiento a través del «asesoramiento técnico», teniendo en cuenta que en la actualidad casi todos tienen la posibilidad de recibir dicha formación por parte de las técnicas de las propias transformadoras y/o por parte de los técnicos de la APA a la que están afiliados. Aunque en esta encuesta la mayoría responde (el 87,8%) que ha recibido algún tipo de asesoramiento técnico, sin embargo, el 60% estima que sería conveniente algún tipo de formación lo que supone que muchos cultivadores consideran que no reciben la suficiente información o no valoran los consejos de los técnicos, aunque en este caso se refería en concreto a los modos de cultivo, uso de fertilizantes, riegos, secado de tabaco, cali-

(37) Para esto, véase Pérez Rubio, J. A. *op. cit.*: pp. 502-519.

(38) FOREM y FORCEM, *op. cit.*: p. 50 y ss.

dad, uso de maquinaria, subvenciones y cooperativismo. Sobre la formación recibida en seguros, créditos y seguridad social se encuentra en torno al 50% de los cultivadores. Alrededor del 30% afirman haber recibido formación sobre normativas en torno al tabaco.

En la encuesta realizada por el equipo de la UEX (39) demuestra que el 44% no tienen terminados los estudios primarios y un 31,28% sólo tienen terminados estos estudios, es decir, un total del 75%. La herencia familiar o por patrimonio, y/o el conocimiento del cultivo, son básicos para el acceso al status. En esta última encuesta la antigüedad de los agricultores en el cultivo del tabaco es del 30,71% desde la segunda generación, el 27,72% de la tercera, el 10,13% en la cuarta y el 21,47% en la quinta, es decir, si hacemos un cálculo aproximado en años podemos argumentar que alrededor del 90% han respondido haber «nacido y crecido en el tabaco». De estos sondeos se concluye que el sector sufre una carencia educativa y formativa en aspectos técnicos y de gestión que inciden en el rendimiento y en la falta de iniciativa que se encuentra condicionada por el sistema de cuotas y primas impuestas en el sector.

3.1. El movimiento cooperativo y la aparición de las APA

El movimiento cooperativo en las zonas tabaqueras es antiguo, ya en los albores de la época franquista nacieron cooperativas que se acogieron a la Ley de Cooperación de 1942 y al Reglamento de aplicación de 11 de noviembre de 1943 (40). Algunas de ellas tuvieron que adaptar sus estatutos a la Ley General de Cooperativas de 2 de abril de 1987, y a partir del Real Decreto 280/1988 de 18 de marzo pasaron a ser reconocidas como Agrupaciones de Productores para la producción de tabaco, con lo cual tuvieron que ajustar los estatutos de la entidad a los requisitos y condiciones que señalaba el Reglamento de la CEE 1360/78.

La calificación y reconocimiento de las APA en el sector del tabaco representa el mayor esfuerzo realizado por la Administración para fomentar la participación de los cultivadores en la comercialización de su producción. Sin embargo, la mayoría de las APA del sector, por

(39) Encuesta sociocultural sobre el tabaco, realizada por el Equipo de Investigación de la UEX, formado a partir de la Acción Especial: Ayudas a Equipos de Investigación relacionados con el Tabaco (modalidad F y H). Orden de 9 de julio de 1996 (DOE, 8 de agosto de 1996).

(40) Como ejemplo, la Sociedad Cooperativa y Caja Rural de Campo de Losar de la Vera (Cáceres), dotada de plena personalidad jurídica desde el 26 de marzo de 1955, que habiendo adaptado sus Estatutos a la Ley 3/87 de 2 de abril y tomado como denominación de Sociedad Cooperativa Agraria de Losar de la Vera, se vuelve a adaptar a lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 1360/78 del Consejo de 19 de junio, y conforme al Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo donde se la reconoce como Agrupación de Productores Agrarios.

no decir todas, no realizan actividad transformadora alguna, lo que expresa que el nivel de industrialización de estas entidades asociativas es bajo, más cuando para muchas de ellas supone el escalón final de sus objetivos (41). Efectivamente, uno de los hándicaps para el desarrollo y potenciación de las APA es el no poder ejercer actividades de primera transformación, en función de la reglamentación relativa a los requisitos que deben cumplir (artículo 2 del Reglamento CEE 84/93). Su finalidad es la de adaptar en común la producción de sus miembros a las exigencias del «mercado» (apartado c de dicho artículo), establecer normas comunes de producción y comercialización para todos los miembros en lo concerniente a la calidad y la utilización de las prácticas de cultivos, en la adquisición de semillas, abonos y otros medios de producción (apartado d), disponer de un estatuto que obligue a cumplir la norma de producción y comercialización (apartado e).

Las APA no fueron creadas con ánimo de sustituir la función desempeñadas por las empresas de transformación, su labor es fundamentalmente económica, lo que en otros términos pone de relieve las graves dificultades de las cooperativas y similares a la hora de pasar del terreno de la producción agraria al de la comercialización y, sobre todo, en la transformación de productos agrarios. Precisamente, el hecho de que las APA se centren en la producción y la comercialización del producto bruto, y dependan directamente de los contratos con empresas transformadoras, supone una situación institucionalizada en el sector ya que en otros sectores no existen las trabas y las situaciones tan reglamentadas como en el tabaco (42).

En el cuadro siguiente se observa la importancia de las agrupaciones agrarias en función de la variedad de tabaco que producen, número de productores, así como la cuota y el porcentaje que representa y el año de reconocimiento.

Las APA del tabaco representan en su mayor parte a las pequeñas explotaciones apoyadas en la mayoría de los casos en el empleo de la mano de obra familiar y que esporádicamente necesitan contratar jornales a la hora de la recolección. El grado de dependencia de las

(41) Así declaran por los propios representantes de las APAS del Valle del Tiétar en las entrevistas que se realizaron en febrero de 1997 en Talayuela (Cáceres), estas entrevistas fueron llevadas a cabo por el «Taller de APAS» del Grupo de Investigación de la UEX, op. cit. y en ellas participaron TABACOEX, GRUTABA, COTABACO, TABACO DE CÁCERES, S.A.T. DE TALAYUELA Y ACÓREX.

(42) Para una aclaración sobre las dificultades de las Agrupaciones de Productores, y en concreto de las Cooperativas, a la hora de pasar al terreno de la transformación de productos agrarios, véase Cruz Roche, P. (1980): «Empresas asociativas de transformación y comercialización de productos agrarios», en La nueva agricultura, Papeles de Economía Española, Madrid, Ed. Fundación FIES.

Cuadro 14

AGRUPACIONES DE PRODUCTORES: NÚMERO DE PRODUCTORES Y % DE LA PRODUCCIÓN
SEGÚN VARIEDADES. (CAMPAÑA 1996-1997)

SAT: Asociaciones agrupados TAS	2.566	500	27,7	282	33,1	54,4
Cotabaco SCL	337	209	13,7	30	11,5	2,6
Tabacoex SCL	321	194	11,6	57	6,3	3,8
SAT Tabacos de Talayueta	145	79	17,2	5	0,4	0,6
Grutaba SCL	380	200	10,8	73	5,2	7,5
Tabacos de Cáceres SCL	766	181	8,1	122	8,7	18,4
Acorex SCL	583	135	6,2	316	33,4	9,5
SCA de Losar de la Vera	173	127	4,3	25	1,6	3,0
Total	5.271	1.625 (28925122)	100	1.010 (2440639)	100	100 (5848435)

Fuente: Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura. Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias. Campaña 1996-1997).

empresas transformadoras varía en función de los contratos firmados anualmente con las agrupaciones a las que pertenecen.

3.2. Las empresas transformadoras

Ya hemos explicado como el desmantelamiento del monopolio estatal supuso la eliminación del régimen concesiones administrativas en cuanto a la superficie, tipos, variedades de tabaco y entrega de cosechas al SNCFT. La OCM de 1993, como se ha dicho, pretendía adecuar la producción a la demanda y al sistema de precios y primas en cada Estado miembro a través de un organismo de intervención, en el caso de España es el SENPA a quien corresponde velar por el cumplimiento de las normativas comunitarias y garantizar la adquisición al precio de intervención fijado.

La desarticulación del sistema de control estatal da lugar a la aparición de cuatro empresas de primera transformación encargadas de procesar el tabaco con destino industrial: CETARSA (Compañía Española de Tabaco en Rama) de titularidad pública y tres de titularidad privada, World Wide Tobacco, S.A., Agroexpansión S.A. y TAES, S.A. Por su capacidad productiva, CETARSA es la más importante.

En 1994 CETARSA ya era el protagonista principal al tener una cuota del 55,7% del tabaco contratado y del 61,3% del tabaco comprado, a partir de la firma de 2.299 contratos en el año 1993; le seguía W.W.T. con 319 que abarcan el 21,5% del total contratado y el 17,8% del comprado, y Agroexpansión con el 15,3 de los contratos y el 13,7 del tabaco adquirido; el resto se encuentra a gran distancia de estas tres. Algunas de ellas están participadas por capital extranjero en mayor o menor medida (43).

3.3. Organizaciones profesionales en el sector tabaquero

Históricamente en el ámbito geográfico del cultivo del tabaco se ha constituido asociaciones que, no teniendo el carácter de representación sociológica tan específica respecto a las categorías de estos productores, nacían con la vocación de representar la gestión, producción y defensa de los intereses profesionales, sociales y económicos de los agricultores en general. Referido al cultivo del tabaco, ya en el

Cuadro 15

EMPRESAS TRANSFORMADORAS DE TABACO EN EXTREMADURA

Agroexpansión	45	2.845	7.118	15,3	5.188	13,7
Cetarsa	2.299	12.955	25.982	55,7	23.171	61,3
Cotabaco	5	200	407	0,9	84	0,2
Tabaco de Cáceres	2	88	172	0,4	285	0,8
Taes	80	1.188	2.952	6,3	2.363	6,2
W.W.T.	319	4.007	10.025	21,5	6.733	17,8

Fuente: Pérez Curto, F. (1994): *La agricultura y ganadería extremeñas*, Caja de Badajoz.

(43) En el año 1997 ha contratado el 66% de la producción nacional, es capaz de absorber 500.000 kg diarios, procesa al año en torno a las 27.600 tm. Cuenta con la mayoría de capital público (79,1% del Patrimonio del Estado) y el 20,82 restante pertenece a Tabacalera. Posee 8 centros de transformación, 6 en la provincia de Cáceres (Taleyuela es el mayor de Europa, Jarandilla de la Vera, Jaraíz de la Vera, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Coria), uno en Candelada (Ávila) y otro en Granada. TAES, fue creada con participación de capital italiano, este se retiró durante un tiempo para volver a participar nuevamente. Actualmente esta empresa está también participada mayoritariamente por la multinacional Universal Leaf Tobacco Co y la mayoría de su producción se dirige a mercados internacionales. Dicha multinacional también participa en el 50% de AGROEXPANSIÓN que fue constituida en 1988. Actualmente se ha integrado en la multinacional DIMON. Sus destinos comerciales se encuentran tanto en los mercados nacionales como internacionales, ha fomentado la creación de 5 cooperativas agrupadas en una de segundo grado que es la Sociedad Cooperativa Tabaquera Comunitaria (COTABACO). Por último, la WORLD-WIDE TOBACCO ESPAÑA está participada por la multinacional Standard CO. Aparece en las zonas tabaqueras de Extremadura en 1987, aunque sus instalaciones de procesado y batido de tabaco están fuera de la región (Benavente-en Zamora). Para esto, véase FOREM y FORCEM, op. cit.

inicio del período democrático ya se había constituido la Asociación Provincial de Cultivadores de Tabaco (1977), cuyo fin primordial, en aquel momento, era el fomento de la solidaridad de los cultivadores, promocionando y creando servicios comunes de naturaleza asistencial (44). Estas asociaciones a veces se restringen a una zona geográfica donde existe una fuerte tendencia a la especialización agraria, como es el caso de la Asociación de Agricultores del Tiétar cuyo objetivo básico era la venta, promoción y comercialización de tres productos que se someten a procesos de transformación industrial: el tabaco, los espárragos y el pimentón (45).

Algunas nacieron incluso con una finalidad reivindicativa respecto a la estructura burocrática de control del proceso productivo. En los estatutos de la Asociación de Agricultores del Bajo Tiétar (1985) uno de los objetivos básicos de la Asociación era la representación, gestión y defensa de los intereses de «los asociados referentes al cultivo del tabaco frente al Servicio Nacional del Tabaco» (46).

En el caso de otras, la defensa de los agricultores tienen un carácter más difuminado puesto que la representación, defensa y gestión de los intereses se aplica a la explotación agrícola, ganadera y forestal, aunque se especifique la dedicación exclusiva o a título principal con una finalidad mutualista y cooperativista (caso de AEXA) (47). O bien la promoción de los niveles técnicos y profesionales de los agricultores asociados (caso de la UEANE) (48). Lo mismo ocurre con aquellas asociaciones que teniendo su referencia en el relevo generacional agrario (Jóvenes Agricultores) centran sus objetivos en la formación profesional y técnica, promoviendo la participación sindical, mutualista y cooperativa, utilizando las organizaciones existentes o promoviendo otras nuevas (49). En la actualidad, destacan tres asociaciones con gran protagonismo en este sector:

- La Unión de Pequeños Agricultores de Cáceres (UPA) en sus estatutos propugna los principios fundamentales de igualdad social, de participación en la sociedad y la política, con el objeto de que

(44) Artículo 6º de los Estatutos de la Asociación Provincial de Cultivadores de Tabaco. Expediente presentado en el Ministerio de Trabajo el 21 de julio de 1977.

(45) Estatutos de la Asociación de Agricultores del Tiétar. Expediente presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 24 de mayo de 1988. Tiene su domicilio en Talayuela (Cáceres).

(46) Estatutos de la Asociación de Agricultores del Bajo Tiétar. Expediente presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 12 de marzo de 1985.

(47) Estatutos de Agricultores Extremeños Agrupados (AEXA). Expediente presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 2 de febrero de 1992, artículo 5º, apartados 1, 7 y 9.

(48) Unión de Empresarios Agrarios del Norte de Extremadura. Estatutos incluidos en el expediente presentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 9 de diciembre de 1986.

(49) Estatutos de los Centros Comarcales de Jóvenes Agricultores (norte de la provincia de Cáceres).

las condiciones de la propiedad familiar de pequeños y medianos agricultores, así como de arrendatarios y aparceros se equiparan a los del resto de sectores de la producción por culpa de «*un sistema económico que posterga en todo tipo de relaciones comerciales al Sector Primario*» Para lo cual propugnan la fórmula asociativista y de cooperación, «*para ir superando la postración en que han dejado al campo los especuladores e intermediarios* (50)». Esta organización agraria está principalmente arraigada en el norte de la provincia de Cáceres, esencialmente en las zonas de regadío y en los valles donde existe una agricultura con un fuerte asociacionismo. La base sociológica se encuentra en los colonos del antiguo INC y en los antiguos «medieros» de las zonas regables que se ven amenazados por la progresiva concentración de la tierra y el peligro de la desclasificación social. En su espíritu está precisamente la unificación de intereses no sólo de agricultores y ganaderos, sino de las asociaciones agrarias y cooperativas (51), con una atención especial a la mujer rural y a los jóvenes (52).

- La Unión de Campesinos Extremeños (UCE-COAG) es un sindicato campesino (53) con un contenido ideológico y social de tipo reivindicativo de cara a la defensa de los intereses de la explotación familiar y representativo de trabajadores, entidades y agrupaciones que trabajen por la defensa del medio rural y su entorno (54) cuyo ámbito de actuación es la región extremeña (55), tiene planteamientos más reivindicativos en relación con los transformadores del tabaco en particular y el sistema bancario en general.
- La Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (APAG-ASAJA) cuyo ámbito se restringe a la provincia de Cáceres y cuya estructura se organiza por ramas de la producción (56), tiene por finalidad los

(50) *Estatutos de la Unión de Pequeños Agricultores de Cáceres (UPA): Principios Fundamentales, artículo 2. En dicho artículo, apartado d, se especifica que podrán pertenecer a esta asociación los sindicatos asociados agrarios, cooperativas o sociedades agrarias de transformación (SAT) y otras asociaciones dedicadas en parte a la actividad agraria.*

(51) *Artículo 11, apartado a) op. cit.*

(52) *Artículo 12, op. cit.*

(53) *Artículos 2 y 3 de los Estatutos UCE-COAG. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

(54) *Su ámbito de actuación es el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, está integrada en la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado Español (COAG) (Artículo 4 de sus estatutos).*

(55) *Artículos 2 y 3 de los Estatutos de la Unión de Campesinos Extremeños.*

(56) *Artículo 6 de los Estatutos de la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos - Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores - Conserjería de Presidencia y Trabajo, Junta de Extremadura. Recientemente Iniciativa Rural - Jóvenes Agricultores y UCE-COAG han iniciado un proceso de fusión a través de las organizaciones matrices de ambas.*

intereses de la empresa agraria, contempla la constitución de agrupaciones por ramas específicas de la producción y de otras características socio-económicas (57).

4. A MODO DE CONCLUSIÓN: LAS OPA ANTE LA NUEVA OCM (1998). ATENCIÓN JÓVENES AGRICULTORES

Los documentos de la «nueva política agraria comunitaria» describen dentro del mismo escenario nuevas orientaciones que traducen los intereses en el sector agrario.

A nivel de la política económica global, y más en concreto de la política tabaquera de UE, cabe destacar dos escenarios que en cierto sentido reflejan las dos grandes corrientes en pugna, en las que se implican los defensores de la liberalización del mercado y aquellos que argumentan que es necesaria la intervención, a las que hay que añadir al complejo sistema de «intereses nacionales». El hecho de que algunos documentos reflejen los argumentos en contra teniendo como base el artículo 129 del Tratado de Roma, que establece exigencias en materia de protección de la salud, unido a las campañas contra el consumo de tabaco, han provocado una corriente de animadversión hacia la política de ayudas de la Comunidad a los cultivadores de tabaco. Sin embargo, es la propia Comisión quien argumenta que la ayuda a estos cultivadores no tienen relación alguna con el incremento del tabaquismo y la supresión de las ayudas provocaría un aumento de las importaciones, y, por último, la mayoría de los productores afectados pertenecen a regiones rurales desfavorecidas (58).

A su vez, la ambivalencia se refleja en el interior de cada país por parte de determinados sectores de la opinión pública y del mundo político, teniendo como protagonistas las organizaciones antitabaco y el sector sanitario, que ven como no deja de ser un subsector privilegiado por el sistema de primas que beneficia a agrupaciones y asociaciones agrarias, transformadoras, etc.

4.1. La postura de la Comunidad

Ante este paralelogramo de fuerzas (global y nacional) la Comunidad ha optado por plantear dos alternativas (59):

(57) Artículo 5 de sus Estatutos.

(58) Véase Comisión de las Comunidades Europeas (1996): Informe de la Comisión del Consejo sobre la organización común del mercado en el sector del tabaco crudo. Bruselas: p. 17 y ss.

(59) Sobre la primera de las posibles orientaciones, sus consecuencias sociales y económicas, las alternativas a la producción de tabaco, sistema de ayudas por hectárea, ayuda directa a la renta de los cultivadores, la bajada de las primas, véase Comisión Económica Europea (1996): Informe de la Comisión al Consejo (...), op. cit.: pp. 19-20.

- la primera, el progresivo abandono de la intervención en el sector del tabaco, lo que supondría adoptar medidas para facilitar la adaptación, y amortiguar los efectos en la industria de transformación y en las economías locales.
- la segunda, que sería la propuesta de la propia Comisión, descartando el «statu quo» actual, aunque reconoce la eficacia de la OCM en la utilización de los fondos públicos pero la considera insuficiente dado el valor medio de la producción comunitaria. Por tanto, propugna adoptar medidas de continuidad y al mismo tiempo corregir las insuficiencias de la reforma de 1992. Esta segunda posibilidad supondría cambios importantes en el sector, entre otros:

- 1) **Modulación de la prima** en función de la mejora de la calidad. Se trata de incluir una «parte fija» y una «parte variable» con el fin de confirmar la «función social» de la ayuda comunitaria, consistente en ofrecer una renta mínima a los productores de tabaco y la «función económica» de fomentar una producción de calidad más adaptada a las necesidades del mercado (60).

El hecho de que una parte de la prima quede vinculada a las valoraciones subjetivas de la calidad de tabaco (opiniones de expertos o clasificación administrativa de difícil control) hace que la Comisión proponga modular la ayuda comunitaria en función del precio de compra del tabaco. Ahora bien, la Comisión sugiere que la parte variable de la prima debería ser mayor para las variedades cuya relación entre precio y la prima es menor, por lo que la modulación no sería igual para los grupos de variedades de tabaco. La modulación propuesta por la Comisión estaría situada entre el 35 y el 45% del apoyo total, frente al 9 y 10% actual.

- 2) **Respecto a la ayuda especial** utilizada en el sistema de la OCM actual (a partir del cual la APA paga un suplemento a sus miembros), el propósito de la Comisión va guiado en aumentar esta ayuda, de manera que la agrupación pagará a sus miembros en función de los precios a los que vendan. Así, cada agrupación debe efectuar los cálculos para la modulación de la ayuda específica.

La ayuda, que en el régimen actual supone el 10% de la prima, es criticada por la Comisión ya que está destinada a subvencionar la calidad (entre el 90 y el 100% de la ayuda específica tiene ese fin), además constata que este sistema no ha aportado ningún efecto respecto a la calidad. El nuevo sistema sólo

compara el valor del tabaco dentro de una misma agrupación, esto quiere decir que los productores de todas las agrupaciones percibirán un importe de la prima y de ayuda específica en función del precio medio de su propia agrupación.

- 3) **Respecto a las cuotas** y con el objeto de simplificar la gestión administrativa, la Comunidad propone administrar las cuotas de las agrupaciones de productores, que serían las que tendrían la función de distribuir las cuotas individuales y realizar, bajo control de la administración, todos los cálculos correspondientes a las entregas.
- 4) **Flexibilización de la cuota para transferencias hacia otras variedades** con mayor demanda, para esto habría que facilitar la transferencia de cuotas con el objeto de estimular la creación de empresas agrícolas económicamente viables. Esto unido a la modulación de la prima constituirá un aliciente para estructurar explotaciones cuyo tamaño debe aumentar para ser rentables, disminuyendo de esta forma el número de productores cuyas explotaciones son difícilmente sostenibles.
- 5) Para promover **el respeto de los cultivadores con el medio ambiente** se propugna:
 - que una parte de la ayuda específica destinada a asistencia técnica se utilice para este fin.
 - el fomento de la formación en la utilización de abonos, regadío adecuado, tratamiento de enfermedades, recogida de residuos (sobre todo de plásticos empleados) con medidas de seguimiento a escala regional, nacional y comunitaria.
 - implementar una componente de investigación en el ámbito de la protección del medio ambiente.
- 6) **Investigación de variedades** con menor contenido en alquitrán, metales pesados o nicotina. Para ello, el Fondo de Investigación y de Información sobre la Salud (financiado por una parte de las primas pagadas a los productores) debe contribuir a la investigación de variedades y métodos de cultivo menos nocivos para el consumidor.
- 7) **Evitar los riesgos de fraude.** La Comisión reconoce que (aunque más reducidos que antes de la reforma de 1992) aquel

(60) Para esto véase FOREM-FORCEM: en El Sector Tabaquero en Extremadura. Necesidades de formación (1997). *Op. cit.*: p. 20 y ss. En el caso de este informe se especifica que se pagaría de forma fija un 60% de la prima al productor y el 40% restante dependería de la calidad.

sigue existiendo, por eso se ha intensificado los controles de superficie y se hace pública la relación de los beneficiados de cuotas a escala local.

- 8) Tema central y casi tabú para las agrupaciones (APAS) y casi todas las organizaciones profesionales (OPAS), es el «**abandono voluntario del sector**». Para ello, la Comisión aunque descarta una desvinculación obligatoria y global del sector por su elevado coste social, sin embargo, admite que es posible facilitar la reconversión de los cultivadores de tabaco de forma individual y voluntaria e incluso organizar la reconversión a escala local del conjunto de productores.

La Comisión cree que la implementación de medidas para la reconversión del sector y, principalmente, la modulación de la prima supondrá un elemento importante en la consolidación de unas explotaciones en perjuicio de aquellas que no sean capaces de mejorar la calidad. Entre estas medidas se privilegia:

- a) *Los planes estratégicos que tengan como función la orientación de los productores hacia otras actividades* en los cuales deberían tener el protagonismo los productores directos y principalmente las APAS del tabaco. Garantizando la viabilidad de las explotaciones, siguiendo el modelo de los programas de reconversión a otros cultivos (la Comisión pone el ejemplo de Grecia, donde se ha pagado una ayuda durante tres años a los tabaqueros que aceptaron abandonar su cultivo).
- b) La Comisión también propugna medidas de carácter colectivo, ya sea a nivel local o regional que deberían integrarse en un «*plan estratégico de desarrollo local*». Para ello se establecerían disposiciones para:
- la elaboración de dicho plan (información, análisis o asistencia técnica),
 - u otras destinadas a facilitar su ejecución (formación, asesoría o divulgación) o las directamente relacionadas con su aspecto operativo (por ejemplo, la readquisición de cuotas podía ser financiada por la Sección de Garantía del FEOGA, etc.) y su financiación. La Comisión aboga por que los organismos encargados de los diferentes programas de la UE estudiarán *la posibilidad de desviar una parte del presupuesto asignado*: Así, los Fondos Estructurales dedicados a las regiones objetivo n.º 1 podrían facilitar la reconversión de los productores de tabaco. Otras medidas correrían a cargo del objetivo n.º 5a de los Fondos Estructurales para facilitar el abandono mediante jubi-

laciones anticipadas, la retirada de tierras o la repoblación forestal, con formas más atractivas para los cultivadores que las aplicadas hasta el momento.

- c) *Facilitar también el abandono a través de medidas de carácter individual* que podrían ser la readquisición de cuotas (durante un período que iría de 7 a 10 años) o bien *la entrega de obligaciones* (entre 7 y 10 años) a los cultivadores interesados por las que la Comunidad efectuaría pagos anuales. En este caso, los cultivadores tendrían dos opciones, o guardar la obligación durante ese período o venderla en el mercado privado.

La comisión espera que estas medidas:

- deberían *facilitar la búsqueda de actividades alternativas con objeto de movilizar los recursos disponibles a nivel local.*
- y permitir *la conservación del entramado social y económico local.*

4.2. Algunos posicionamientos modélicos

Dada la similitud de posicionamiento de las APA y las OPA, frente a la nueva OCM, podemos hacer una recopilación de aspectos convergentes y diferenciados en cuanto a la primacía y fuerza con que los reivindicán.

- Los aspectos convergentes giran en torno a aspectos técnico-económicos o relativos a la situación del mercado.
 - a) la crítica o rechazo a la modulación de la prima y a su concreción en cuanto al cálculo (de la parte fija y la variable).
 - b) la crítica a la valoración sobre la calidad de los tabacos comunitarios, ya que se demuestra que ha mejorado ostensiblemente en los últimos años.
 - c) crítica ante la importancia del control del mercado en manos de multinacionales.
 - d) el «plan» de abandono del cultivo supone repercusiones para las regiones o zonas económicamente débiles.
- Aspectos diferenciados por el énfasis y la prioridad que se les otorga.
 - a) la modulación de la prima beneficiará a las transformadoras al quedar en sus manos la valoración.
 - b) también beneficiará al sistema bancario.
 - c) rechazo a la asunción de toda la responsabilidad por parte de las APA en la distribución de la prima dándole una función que ahora no tienen.

Por ejemplo, la Unión de Campesinos Extremeños –COAG– en un documento reciente (61), veía aspectos negativos en las modificaciones que la UE quería introducir en la OCM de 1992, principalmente relacionadas con la modulación de la ayuda comunitaria (62), con los siguientes argumentos:

- 1) beneficiará a las transformadoras, pues al no exigírsele absolutamente nada inducirá al fraude a la hora de fijar la calidad, ya que la valoración al quedar en sus manos perjudicará a productores y a las APA;
- 2) beneficiará al sistema bancario, que al tener que utilizar la media de la campaña como cálculo para la distribución de las ayudas por la APA, una parte de la ayuda quedaría pendiente y los productores tendrían que recurrir a los préstamos bancarios para financiar los gastos de la campaña;
- 3) aumentará de la conflictividad entre productores y transformadoras, ya que difícilmente se aceptará con calma las clasificaciones de éstas;
- 4) como elemento esencial de su denuncia, la UCE-COAG opina que la modulación tendrá como consecuencia que se realicen acuerdos de privilegio entre grupos de productores y transformadoras.

El criterio de ASAJA se refleja en el documento «*Luces y sombras de la nueva Organización Común del Mercado del Tabaco*» (63), que analiza la propuesta de la Comisión viendo los aspectos positivos y negativos. Los 14 puntos reivindicativos los podemos resumir así:

- 1) La nueva OCM opta por la modulación de la prima y su división en dos partes, en contraposición al sistema actual que se entrega en su totalidad al productor, después de haber sido un logro tras varios años de reivindicaciones y luchas.
- 2) El hecho de que los datos para el cálculo de la prima (de la prima fija y variable) no se concrete hasta el final de la campaña, supon-

(61) Documento de la UCE-COAG, Reforma del Sector del Tabaco, Talayuela, diciembre de 1997.

(62) Nótese que el sistema de modulación de la ayuda se define por el principio de la modulación de la prima (Informe de la Comisión al Consejo sobre la OCM del tabaco –OCM (96)– Bruselas: p. 21): «Modular el apoyo quiere decir hacer depender el pago de una parte de la prima del valor del tabaco producido». El sistema de modulación incluirá una parte fija y una parte variable, con el fin de combinar la función social de la ayuda comunitaria, que consiste en ofrecer una renta mínima a los productores de tabaco, y su función económica de fomentar una producción de calidad más adaptada a las necesidades del mercado.

(63) Documento presentado por ASAJA en el I Encuentro Hispano-Luso del Sector Tabaquero, organizados por la Unión de Pequeños Campesinos (UPA) de Cáceres y celebradas en Talayuela en 1996. Documento cedido por D. Alfonso Sánchez Ocaña, presidente de ASAJA - Cáceres.

drá un retraso en disponer de capital para iniciar sus actividades y satisfacer sus pagos con los correspondientes costes financieros. Por otro lado, la percepción de la parte variable de la prima por las Agrupaciones, alterará el sistema de percepción de los cultivadores.

- 3) Aunque el documento de la OCM insiste en la mala calidad de los tabacos (excepto algunas variedades griegas) cae en contradicciones. Achaca la baja calidad al escaso precio comercial, no dando importancia a la situación del mercado que los hace bajar o subir en función de los stocks. No está de acuerdo en que la modulación de la prima pueda elevar el precio comercial, ya que el cultivador tendrá que hacer un esfuerzo ingente para lograr la parte variable de la prima, lo que hará menos necesario a la empresa atraerle con mayores precios.
- 4) El sistema de reparto de la prima es simplista e imperfecto ya que puede dar lugar a que cultivadores de una Agrupación con niveles cualitativos altos, pueden percibir una cantidad similar a los de otra Agrupación con niveles de calidad más bajos, como así lo reconoce el propio documento, lo que puede dar lugar a tomas de posición interesadas y con perversos resultados asociativos.
- 5) No afronta el problema que representan las personas que disfrutan de una cuota de producción sin ser cultivadores.
- 6) En el documento se reconoce la impotencia de la UE para exigir a las multinacionales que utilicen tabacos europeos, reconociendo que así lo hacen los monopolios de tabaco de cada país. El documento reconoce que se importan tabacos de terceros países exentos total o parcialmente de aranceles, al mismo tiempo que se continúa con el criterio de no concesión de Restituciones a la Exportación, perjudicando gravemente los intereses de las empresas y ejerciendo mayor rigor que la propia Organización Mundial del Comercio, que acepta un plan de Restituciones hasta el año 2000.
- 7) Las compensaciones económicas por el plan de abandono del cultivo supondría la anulación de los beneficios de la opción de la continuación de la OCM, privando al sector del activo máspreciado como es el número de familias modestas en zonas desfavorecidas.
- 8) El protagonismo que se otorga a las agrupaciones puede ser un arma de doble filo y puede ser que no se les haga ningún favor, pues la asunción de responsabilidades puede dar lugar a tensio-

nes internas y gastos extraordinarios que no se sabe quien los va a asumir.

– En la misma línea, tanto el Comité de las Organizaciones Profesionales Agrarias (COPA) de la UE como el Comité General de Cooperativismo Agrario (COGECA) de la UE, exponentes de la máxima representatividad de las OPAS y del movimiento cooperativo proponían, en abril de 1997, algunas alternativas de carácter tajante ante el futuro de la reforma de la OCM del tabaco (64);

- oposición categórica a toda política de incitación al abandono del cultivo;
- reforzamiento del papel y mejora del funcionamiento de las agrupaciones de productores;
- mejora de la coordinación del conjunto del sector;
- cierta flexibilización del régimen de cuotas y de las posibilidades de acceso al sector sin que las cuotas tengan un valor mercantil.
- respecto al fomento de la calidad, proponen contemplar la fijación, para cada región y variedad de tabaco, de una única escala de calidad cada dos años para el conjunto de las APA y transformadoras, pudiéndose establecer un grado de calidad mínimo a nivel europeo. La evaluación supone para la COPA-COGECA un elemento básico en la defensa de los productores ya que propone lisa y llanamente que la actual responsabilidad de la empresa de transformación sea compartida por la APA antes de la entrega del tabaco, para lo cual las APA se comprometían en el fomento de la calidad y el establecimiento de un peritaje de calidad que debería clasificar partidas de tabaco anónimas.

A nivel de relaciones productores-transformadores, el COPA y COGECA proponen que había que aplicar precios comerciales que remuneren las calidades. Reconoce, sin embargo, que en la actualidad esto no es posible ya que transformadores e industriales se aprovechan de la situación comunitaria y mundial para abastecerse a precios vecinos a cero, como si la calidad europea hubiera caído profundamente a partir de 1992. En esta perspectiva, plantean su rechazo a la modulación de la prima, ya que así se desincentivaría total-

(64) Documento conjunto del Comité des Organisations Professionnelles Agricole de l'UE y el Comité de la Coopération Agricole de la UE, «Propuestas alternativas del COPA y COGECA sobre el futuro de la organización común del mercado de tabaco», Bruselas, 11 de abril de 1997.

mente el pago de la calidad por parte de los transformadores que procurarían bajar más aún los precios comerciales, además de inducir a fraude a la hora de evaluar el tabaco entregado, al ser imposible poner en marcha un sistema de control eficaz. La consideración de la prima comunitaria como «columna vertebral» de la OCM, así como la potenciación de las APA vienen a ser elementos constantes en los diversos documentos (65).

Por último, en el documento de el COPA y el COGECA: *«Preocupación en las Organizaciones Profesionales Agrarias ante la reforma de la OCM»*, una de las consideraciones básicas es la voluntad de denunciar y luchar contra la idea propagada por grupos antitabaco de la UE, en el sentido de que suprimir la producción de tabaco en Europa y disminuir o incluso suprimir el consumo de tabaco. Esto supondría crear un vacío con la desaparición de la producción europea que sería inmediatamente cubierto por el aumento de las importaciones. La COPA y el COGECA siguen reafirmando que la producción de tabaco en Europa forma parte integral de los cultivos agrícolas europeos, que participa en el desarrollo del empleo, la preservación del entorno natural y el medio ambiente y en el mantenimiento de la actividad y la vida rurales en regiones con desequilibrios socioeconómicos muy frágiles y sin alternativas de cultivo válidas (66).

BIBLIOGRAFÍA

- ACTUALIDAD TABAQUERA (1992): «La situación de los tabacos Burley y oscuro». Dibrell Brothers y Lancaster Leaf Tobacco. *Actualidad Tabaquera*, 444/92.
- ACTUALIDAD TABAQUERA (1992): «Una historia de 500 años». *Actualidad Tabaquera*, 448. Octubre 1992.
- ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CULTIVADORES (1985): *Importancia socioeconómica del cultivo del tabaco en la provincia de Cáceres*, Ed. Asociación Provincial de Cultivadores de tabaco.
- BERMEJO HERNÁNDEZ, M. (1976): *El cultivo del tabaco en la provincia de Cáceres*, Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- BRENNER, R. (1979): «Los orígenes del desarrollo capitalista: crítica al marxismo neosmithiano», *Teoría*, 3.

(65) Martín Álvarez, L. G. (1996): Ponencia «Luces y Sombras de la OCM del Tabaco», en *I Encuentro Hispano-Luso del Sector Tabaquero*, octubre de 1996.

(66) Véase el documento: «Preocupación en las Organizaciones Profesionales Agrarias ante la reforma de la OCM del tabaco para 1998», elaborado por el representante de Iniciativa Rural - Jóvenes Agricultores, elaborado por Francisco Sánchez de la Llave, que a su vez es presidente de la SAT Tabacos de Talayuela.

- CARCAÑO, A. (1993): «El sector de transformación del tabaco en Europa». *Actualidad Tabaquera*, 462.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1986): *Situación de los mercados agrarios*. Informe 1986 (Informe de la Comisión al Consejo). Bruselas.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1996): *La situación de la Agricultura en la Comunidad. Informes 1988-1995*. Comisión de las Comunidades Europeas. CECA-CEE-CEEA. Bruselas. Luxemburgo.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1996): *Informe de la Comisión del Consejo sobre la organización común del mercado en el sector del tabaco crudo*, Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1996): *Panorama de la Industria Comunitaria. Años 1993-94 y 95-96*. Eurostat-industrie. Comisión Europea. CECA-CE-CEEA. Bruselas.
- COMMISSION EUROPEENNE (1995): *Cahiers de la PAC. Tabac*. Commission Europeenne. CECACEE-CEEA. Bruxelles.
- CRUZ ROCHE, P. (1980): «Empresas asociativas de transformación y comercialización de productos agrarios». La nueva agricultura, *Papeles de Economía Española*, 16, Madrid, Fundación FIES.
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE CÁCERES (1956): *Problemas de los yunteros cultivadores sin tierra y paro obrero en la provincia*, Organización Sindical.
- DIARIO EL MUNDO: *Crónica: Las dos caras del tabaco. Negocio asesino*. Diario El Mundo. 27 octubre 1996.
- DIARIO HOY: *Especial tabaco «Un sector clave»*. Diario Hoy. 17 diciembre 1996.
- EQUIPO DE INVESTIGACIÓN UEx (1997): *Encuesta sociocultural sobre el tabaco. Resultados provisionales*.
- FAO (1990): *La importancia económica del tabaco*.
- FAO (1990): *Tabaco: Proyecciones de la oferta, la demanda y el comercio hasta los años 1995 y 2000*.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE TABACO (1994): «Mercado peninsular en 1993 y en 1994». *Informes. Tabaco y Noticias*, 6 (1993) y 11 (1994).
- FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE TABACO (1996): *Informes «Situación mundial del sector tabaquero en 1990, 1991, 1992, 1993»*. *Actualidad Tabaquera*, 430/92 y 454/93. *Tabaco y Noticias*, 2/1994 y 11.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE TABACO (1996): *Informes «El mercado del tabaco en la UE 1993 y 1994»*. *Informes FNCT. Tabaco y Noticias*, 7/95 y 11/96.
- FLORES, X. (1969): *Estructura socioeconómica de la agricultura española*, Ed. Península.
- FOREM y FORCEM (1996): *El sector tabaquero en Extremadura. Necesidades de formación*, Comisiones Obreras de Extremadura.
- GONZÁLEZ HABA, J. I.: «La situación del mercado peninsular». Informe presentado durante la XIV asamblea de la FNCTP. *Actualidad Tabaquera*, 434. Abril 1992.

- GONZÁLEZ REGIDOR, J. (1978): «El tabaco en Cáceres», en *Extremadura Saqueada*, París, Ruedo Ibérico.
- GUZMAN PÉREZ, J. L. (1993): «La nueva reglamentación comunitaria en el sector tabaquero». *Albear*, 2.
- GUZMÁN PÉREZ, J. L. y BENITO MUÑOZ (1983): *Recolección y curado de los tabacos amarillos tipo Virginia*. MAPA.
- HAWKS, S. N. Jr y COLLINS, W. K. (1986): *Tabaco Flue-Cured. Principios básicos de su cultivo y curado*. Madrid. MAPA.
- INE (1987): *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas*. Extremadura INE.
- INE (1993): *Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas*. Tomo II. Resultados por CC.AA. Extremadura. INE.
- INE (1995): *Anuario Estadístico 1995*.
- INE: *Censo agrario 1989*. Cáceres. Tomo IV. Resultados comarcales y municipales.
- INFORME DE LA FNCTP (1993): «El mercado peninsular del Tabaco en 1991», *Actualidad Tabaquera*, 462, junio 1993.
- JUNTA DE EXTREMADURA (1996): *Anuarios estadísticos de Extremadura. 1986-1995*. Dirección General de Planificación y Presupuestos. Conserjería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.
- JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES (1953 y 1956): *Encuesta agropecuaria 1953-1956*.
- LOZANO GUERRA, A. (1978): «Factores socioeconómicos que condicionan la producción tabaquera en la provincia de Cáceres», *Revista de Estudios Agrosociales*, 102.
- MAPA (1991): *Tabaco. Aplicación de la PAC en España. Campaña 1991-1992*. MAPA. Secretaría General Técnica. Madrid.
- MAPA: *Anuarios de Estadística Agraria. Años 1986-1996*. Secretaría General Técnica.
- MUGUIRO SARTORIUS, R. (1993): *La demanda actual y las perspectivas del tabaco en rama*. Jornadas Técnicas de tabaco Virginia. Talayuela 1993.
- PÉREZ CARBONELL, H. (1987): *El curado del tabaco Flue-cured*. MAPA. Madrid.
- PÉREZ CARBONELL, H. (1992): «El reto del cambio del tabaco negro al rubio». *Actualidad Tabaquera*, 446, septiembre 1992.
- PÉREZ CURTO, F. (1995): «Evolución del sector tabaquero en Extremadura», en *La Agricultura y Ganadería extremeña en 1995*, Caja de Badajoz.
- PÉREZ CURTO, F. (1996): *Informe anual de actividades*, Dirección General del MAPA (Cáceres).
- PÉREZ CURTO, F. y GARCÍA DE ARCE, F. (1980): «Monográfico: Extremadura», *Revista El Campo*, Banco de Bilbao.
- PÉREZ RUBIO, J. A. (1994): «Los yunteros, un segmento social desaparecido en Extremadura. Los desahucios de las dehesas», *Agricultura y Sociedad*, 70. Madrid.
- PÉREZ RUBIO, J. A. (1995): *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*. Servicio de Publicaciones del MAPA.

- RODRÍGUEZ IBARRA, J. C. (1997): «El tabaco tiene una importancia esencial para la economía Extremeña». *Tabaco y Noticias*, 16, febrero-marzo 1997.
- SEVERO MARTÍNEZ, J. (1993): «La nueva OCM del tabaco crudo», en *Agricultura y Ganadería Extremeña*, Caja de Badajoz.
- SEVILLA GUZMÁN, E. y GÁMIZ LÓPEZ, A.: «Estructura espacial de las formas de tenencia de la tierra», *REAS*, 74.
- SNCFT (1976): *Estudio de la situación actual y evolución futura de la problemática de la producción tabaquera en España*, Dirección General de la Producción Agraria, Ministerio de Agricultura.
- SUMPSI, J. M. y GARCÍA AZCÁRATE, T. (1982): «Algunos cultivos industriales y la entrada de España en la CEE: Algodón y tabaco», *Agricultura y Sociedad*, 22.
- TRINIDAD DEOCÓN, G. y VIZÁN RODRÍGUEZ, T. (1995): *La importancia económica de la actividad tabaquera en Extremadura*, Ed. Junta de Extremadura.
- UPA (UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES): *Jornadas Hispano-Lusas. OCM del tabaco. Unión Sectorial del tabaco*. Cáceres-Talayuela. Diciembre 1996.
- VARIOS AUTORES: *La Agricultura y la Ganadería Extremeñas. Años 1985-1994*. Caja de Badajoz.
- VARIOS AUTORES: *Memorias de la Conserjería de Agricultura y Comercio. Años 1985-1994*. Junta de Extremadura.

RESUMEN

El nuevo escenario de la PAC y los agricultores tabaqueros

Dada la importancia socioeconómica que el sector del tabaco tiene en Extremadura (casi el 80% de la producción nacional y alrededor de 10.000 familias dependientes de él), el presente trabajo trata de clarificar varios aspectos que hasta el momento no se han tenido en cuenta por los estudiosos del sector tabaquero. Los planteamientos más comunes han tenido que ver con sus aspectos agronómicos y económicos, y no ha existido un tratamiento centrado en el protagonismo de los cultivadores de tabaco (aunque hayan sido mentados de pasada algunos de sus aspectos sociológicos).

Se trata, por tanto, de caracterizar al campesinado tabaquero, tratando de romper con la globalización que de él se hace, a partir de su propia diferenciación interna y de la diversidad de intereses entre pequeños, medianos y grandes cultivadores, así como su definición en relación con los intereses de las transformadoras y fabricantes de tabaco, y también con el marco de la política agraria del momento en concreto, frente al intervencionismo del SNCFT o de la PAC de la Unión Europea.

PALABRAS CLAVE: Reforma PAC, tabaco, campesinos, desarrollo agrario.

SUMMARY

The new CAP scenario and tobacco growers

In view of the socio-economic importance of the tobacco-growing industry in Extremadura (accounting for almost 80% of national output and on which the livelihood of around 10,00 families depends), this paper seeks to explain a series of factors that have not yet been addressed by tobacco industry researchers. The most commonly espoused considerations have been related to agronomic and economic factors and have failed to focus on the leading role played by tobacco growers (although some sociological factors have been mentioned in passing).

The aim, then, is to characterise tobacco-growers, in an attempt to counter the globalisation to which they are subject, by distinguishing internal divisions and the diversity of interests between small, medium-sized and large growers, how they stand with regard to the interests of the tobacco processors and manufacturers and also within the framework of current agricultural policy in particular, as opposed to SNCFT or European Union CAP interventionism.

KEYWORDS: CAP reform, tobacco, farmers, agricultural development.